

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
126 – 2023 – ESSALUD – RPA**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS
PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

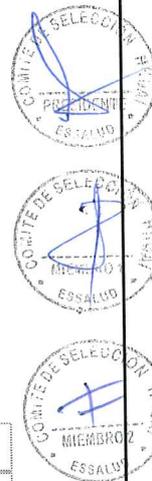
El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

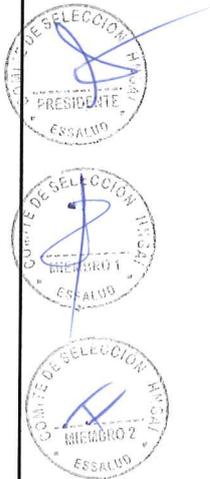
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

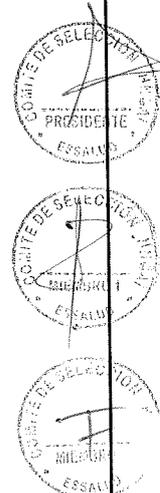
3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD
RUC N° : 20131257750
Domicilio legal : Av. Grau 800 – La Victoria - Lima
Teléfono: : 324 2986
Correo electrónico: : Procesos1.arq.rpa@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 2 – SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION el 15 de noviembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados / Recursos Propios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Treinta (30) días calendarios, el cual se contabiliza desde el día siguiente de la firma del contrato y/o suscripción

del acta de entrega de los ambientes, firmado por un representante del área usuaria del Policlínico Francisco Pizarro y el representante del contratista.

Este plazo no contempla el tiempo que se demora la entidad en tener disponibles los ambientes materia de intervención en el servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/8.00 (Ocho con 00/100 Soles) en caja de la Entidad, en la Oficina de Tesorería ubicado en Av. Grau 80 – La Victoria – Lima y se entregará las Bases en la Oficina de Abastecimiento ubicado en el 6to piso de Av. Grau 800 – La Victoria – Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023
- Ley N° 31639 -Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N°1440 – Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Directiva N°004-2019-OSCE/CD – Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.
- Directiva N°003-2020-OSCE/CD – Disposiciones aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27056, Ley de Creación de Seguro Social de Salud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR- Texto Único Ordenado de la Ley de Producción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 193 – 1188689 – 0 – 57
Banco : BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
N° CCI⁷ : 00219300118868905710

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

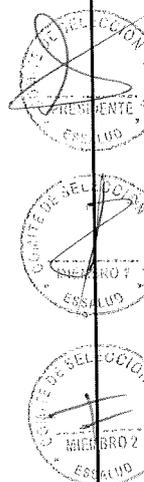
Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPA, sito en Av. Grau 800, sexto piso B – La Victoria – Lima.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la OIHYSG de la RPA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Orden de Trabajo de mantenimiento (OTM).

Dicha documentación se debe presentar en ventanilla de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la RPA, sitio en Av. Grau 800, sexto piso B – la Victoria – Lima.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

**“SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO
PIZARRO”**



[Handwritten Signature]
FERNANDO VAGUOZ
VAGUOZ VAGUOZ
Ingeniero Civil
CIP Nº 281705





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

62

REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

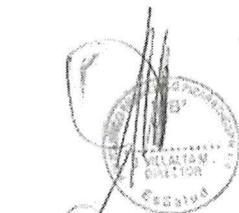
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
2. FINALIDAD PÚBLICA DE REQUERIMIENTO
3. ANTECEDENTES
4. AREA USUARIA
5. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO

5.1. TERMINOS DE REFERENCIA:

- 5.1.1 OBJETIVOS
- 5.1.2 FINALIDAD DE PROCESO
- 5.1.3 SISTEMA DE CONTRATACION
- 5.1.4 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO
- 5.1.5 DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- 5.1.6 FORMA DE PAGO
- 5.1.7 CONFORMIDAD DEL SERVICIO
- 5.1.8 GARANTIA DEL SERVICIO
- 5.1.9 PENALIDADES APLICABLES
- 5.1.10 ESTRUCTURA DE COSTOS
- 5.1.11 ASPECTOS GENERALES A SEGUIR POR EL CONTRATISTA
- 5.1.12 PLANOS
- 5.1.13 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

5.2.- PLAN DE TRABAJO

5.3.- NORMAS TECNICAS, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES



[Signature]
FERNANDO RIVERA
VÁSQUEZ RIVERA
Ingeniero Civil
CIP N° 257745





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.4.- IMPACTO AMBIENTAL

5.5.- MECANISMOS DE SUPERVISION

5.6.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7.- CONFIDENCIALIDAD

5.8.- SEGUROS

6. RECURSOS HUMANOS

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

B. CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL y EXPERIENCIA

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIONES DEL SERVICIO

8.1.- LUGAR

8.2.- PLAZO

9. ANEXOS



FERNANDO MANUEL
VASQUEZ RUSIO
Ingeniería Civil
CIP N° 261705





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO

2. FINALIDAD PUBLICA DEL REQUERIMIENTO

Mantener en buenas condiciones la infraestructura de la edificación del Policlínico Francisco Pizarro y prolongar su tiempo de vida útil, asegurando su correcta funcionalidad; de igual forma elevar el grado de seguridad de los ambientes y reunir las condiciones óptimas para brindar un adecuado servicio de salud.

3. ANTECEDENTES

El Policlínico Francisco Pizarro solicita el mantenimiento de infraestructura física para los servicios higiénicos públicos de varones, mujeres y discapacitados del primer nivel, el cual en la actualidad incumple con la infraestructura adecuada y se encuentra en mal estado de conservación, tanto la parte sanitaria, eléctricas e infraestructura, motivo por el cual es indispensable la ejecución de trabajos en el ambiente.

4. AREA USUARIA

Administración del Policlínico Francisco Pizarro

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

Las características técnicas mínimas del servicio incluyen el contenido de los términos de referencia del servicio: "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO"

5.1 TERMINOS DE REFERENCIA

5.1.1 OBJETIVOS:

Tiene por objetivo ejecución del "SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO"

Objetivo General

- Reducir los riesgos que afecten la salud y brindar una adecuada infraestructura de servicios higiénicos, para los pacientes que acuden al Centro Asistencial.

Objetivos Específicos

- Brindar un ambiente con una adecuada infraestructura, conservando los servicios higiénicos de la edificación.
- Mejorar los elementos arquitectónicos del servicio.

5.1.2 FINALIDAD DEL PROCESO

Dada la necesidad de realizar el "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO", el cual tiene la finalidad de mejorar los servicios higiénicos.



PEREZANO MANUEL
VICEDIRECCION
SERVICIOS
01-81-28175



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.1.3 SISTEMA DE CONTRATACION

Tomando en cuenta la naturaleza de la prestación del contrato para la ejecución del proyecto, esta contratación será a **SUMA ALZADA**.

5.1.4 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado considerando los Términos de Referencia de

los trabajos de mantenimiento y actividades a ejecutar que están detalladas en planos, por lo que el contratista está obligado a cumplir con los estándares de calidad exigidos por EsSalud.

El servicio podrá ser ejecutado, en el siguiente horario:

Lunes a viernes -> 08:00am a 17:00pm

Sábado y Domingo-> 08:00am a 12:00pm

De coordinarse otro horario, el contratista deberá coordinarlo con la supervisión, previa solicitud.

5.1.5 DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Los alcances del servicio, trabajos de mantenimiento y actividades a ejecutar se encuentran descritos en los términos de referencia (**Anexo N°01**) y en los planos adjuntos (**Anexo N°03**).

5.1.6 FORMA DE PAGO

Se realizará el **PAGO ÚNICO** en soles, previa conformidad del servicio, el cual constituye el único entregable que satisface la necesidad, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado con registro fotográfico de cada partida (firmado y visado por el responsable del servicio)
- Copia de la Orden de Compra
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Orden de trabajo de mantenimiento (OTM)

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

5.1.7 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A la culminación del servicio; el contratista comunicará por escrito al Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen con Atención a la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura de la OIHYSG de la Red Prestacional Almenara.

Cuando el Contratista haya cumplido con la obligación asumida de acuerdo al Contrato u Orden de Compra, a los presentes términos de referencia, a las especificaciones técnicas a satisfacción de los encargados de la supervisión una vez completo se emitirá con un informe Técnico.

Una vez culminado conforme el servicio se elaborará el "Acta de Constatación de Culminación del Servicio y Conformidad" será suscrita por el responsable del establecimiento de salud (Usuario), el contratista y el jefe de UMI.

52



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

36

Para dar conformidad del servicio el proveedor debe presentar la siguiente documentación para el pago del servicio:

- Orden de Compra.
- Acta de constatación de culminación del servicio y conformidad suscrita por el responsable del establecimiento de salud y el supervisor, el contratista y visado por el jefe de la oficina de Ingeniería.
- Factura del contratista.
- Documento que otorgue la ampliación de plazo del servicio, elaborado y suscrito por la Oficina de Adquisiciones de la RPA (de ser el caso).
- Orden de trabajo de mantenimiento (OTM) cerrada y suscrita por ambas caras.
- Panel fotográfico digital del antes, durante y después del servicio ejecutado (digital y físico).
- Otros documentos que la RPA considere necesarios.

De existir observaciones, según artículo N°143 del RLCE, la Entidad debe comunicarle al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o Consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no, efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.



5.1.8 GARANTIA DEL SERVICIO

El plazo de responsabilidad por la calidad ofrecida ofertada será de 12 meses y se contabilizará a partir de la conformidad del servicio. Durante este periodo de garantía las deficiencias que ocurran como consecuencia de baja calidad de materiales o mal proceso de ejecución, deberán ser subsanadas en un plazo que se indique en el reclamo respectivo de la entidad.

5.1.9 PENALIDADES APLICABLES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos respectivos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se le aplicará al proveedor en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en concordancia con el artículo respectivo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 133 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

1. It. Dominio Cuota N° 120





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.

5.1.10 ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos se encuentra en el (Anexo N° 02): Metrados y Presupuestos.

5.1.11 ASPECTOS GENERALES A SEGUIR POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá tener en cuenta los detalles y los conceptos generales que debe seguir durante el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo.

El Contratista hará uso de materiales que cumplan con los estándares de acabados en infraestructura que la Entidad aplica.

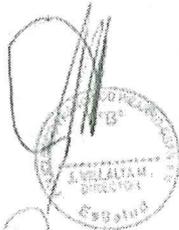
La Entidad tiene autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y métodos de trabajo. Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de construcción, empleando materiales de calidad, equipos y técnicas de última generación, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad, quien tiene, además, el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura hospitalaria.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de materiales y procedimientos en las presentes especificaciones técnicas, serán absueltas por el supervisor y especialistas de apoyo.

Generalidades

Todos los materiales necesarios para la ejecución del servicio, serán suministrados por el Contratista, por lo que es de su responsabilidad la selección de los mismos y de las fuentes de aprovisionamiento, teniendo en cuenta que los materiales deben cumplir como mínimo, con todos los requisitos de calidad exigidos en las presentes especificaciones.

De considerarlo necesario, el Contratista elaborará un Plan de Emergencia de previsión de almacenamiento de stock. Los materiales suministrados y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio deberán ser de primera calidad, adecuados al objeto que se les destina.





54

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución del servicio sin el consentimiento y aprobación del inspector podrán ser rechazados por éste cuando no los encuentre adecuados.

Antes de proceder a los trabajos se coordinará para dar las facilidades, los accesos mientras duren los trabajos. Asimismo, coordinar para realizar y cumplir el cronograma de trabajo, evitar congestión en las áreas y sobre todo tomar las medidas de seguridad apropiadas y de protección del personal.

Almacenamiento de Materiales

Los materiales tienen que ser almacenados de manera que se asegure la conservación de sus cualidades y aptitudes para el trabajo.

Los materiales almacenados, aun cuando hayan sido aprobados antes de ser almacenados, pueden ser inspeccionados, cuantas veces sean necesarias, antes de que se utilicen en el trabajo. Los materiales almacenados tienen que ser localizados de modo que se facilite su rápida inspección.

Cualquier espacio adicional que se necesite para tales fines tiene que ser provisto por el Contratista sin costo alguno para la Entidad.

En el almacenamiento de los materiales es responsabilidad del Contratista garantizar medidas mínimas de seguridad a fin de evitar accidentes que afecten físicamente a los trabajadores.

Será responsabilidad de la Supervisión la verificación del cumplimiento de las mismas. Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Los materiales serán almacenados fuera del área de tránsito peatonal y de traslado de maquinarias y equipos.

Los materiales no serán apilados contra tabiques y paredes sin comprobar la suficiente resistencia para soportar la presión. Se recomienda una distancia mínima de medio metro (0,50 m) entre el tabique o pared y las pilas de material.

Cuando se trate de materiales pesados como tuberías, barras de gran diámetro, etc., se deberán apilar en camadas debidamente esparcidas y acuñadas para evitar su deslizamiento y facilitar su manipuleo.

Las medidas preventivas, así como las indicaciones de manipulación, transporte y almacenamiento de los materiales de riesgo serán informadas a los trabajadores mediante carteles estratégicamente ubicados en la zona de almacenamiento.

El acceso a los depósitos de almacenamiento deberá estar restringido a las personas no autorizadas y en el caso de acceso a depósitos de materiales de riesgo, las personas autorizadas deberán estar debidamente capacitadas en las medidas de seguridad a seguir.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ASPECTOS DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS

El Contratista deberá cumplir con los reglamentos de seguridad y salud, por lo que identificará ante la entidad a todo su personal además deberá proporcionar seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores, deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos.

El contratista deberá implementar las medidas de seguridad y consideraciones de la salud ocupacional tanto para el personal de la empresa contratista, así como para los involucrados: ocupantes del establecimiento, personal de visita y terceros que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del proyecto.

El contratista debe contar con los equipos de protección personal adecuada para los trabajos tales como mascarillas, lentes, guantes, botas, arnés y otros implementos de seguridad necesarias para la ejecución del servicio. En la contingencia se debe considerar el tiempo que demoraría tener disponibles los ambientes a intervenir, la disponibilidad del área para almacén.

Todas las áreas de almacenamiento temporal o instalaciones utilizadas tienen que ser restauradas a su estado original por el Contratista.

Se debe considerar e informar a la Administración del Policlínico Francisco Pizarro, para evaluar e indicar las acciones respectivas respecto a todas las implicancias que los trabajos podría ocasionar las ocurrencias o incidentes producidos.

5.1.12 PLANOS

Los planos se encuentran en el (Anexo N° 3).

5.1.13 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Que, ante la reactivación económica del país, la Autoridad Sanitaria establece, a través de la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2. **EL CONTRATISTA** previo al inicio de las labores y durante el ejercicio de las mismas, a efectos de garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

5.2 PLAN DE TRABAJO

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. Este deberá ser presentado al inicio del servicio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.3 NORMAS TECNICAS, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Para un buen desempeño de las actividades, el contratista deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en la normativa reglamentos y disposiciones vigentes:

- El contratista debe cumplir el Reglamento Nacional de Edificaciones en la norma de Seguridad G.050 "Seguridad en la Construcción"
- Reglamento Nacional de Edificaciones A.050 Salud.
- Reglamento Nacional de Edificaciones A.010 Condiciones Generales de Diseño.
- Norma NTS N° 119 – MINSAL/DGIEM- V01.
- Norma N° 119 – Acápite 6.2.4 Instalaciones Eléctricas. Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006
- La Norma NTS N° 110 – MINSAL/DGIEM- V01 Norma técnica de salud "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo nivel de atención" en el acápite 6.2.2 Estructura
- Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Así mismo debe considerar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de EsSalud tanto para el personal del contratista, así como para los involucrados: ocupantes, personal de visita y terceros. Que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del proyecto, por lo cual se identificara ante la entidad a todo su personal además deberá contratar seguros contra accidentes personales.
- La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

5.4 IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes. Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5.5 MECANISMOS DE SUPERVISION

La supervisión será el Personal profesional designado por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura del HNGAI, con el cual el contratista deberá coordinar todos los trabajos a realizar y cualquier cambio y/o inconveniencia suscitada durante la ejecución del servicio.

El servicio será ejecutado considerando las Especificaciones Técnicas descritos dentro de los Términos de Referencia, que el contratista se encuentra obligado a cumplir, con los cuales se encuentran detallados en el (Anexo N° 1).

Asimismo, el contratista está obligado a cumplir con los estándares de calidad exigidos por EsSalud.

El servicio será ejecutado en el horario que se establezca con la Administración del Hospital.

Se deberá elaborar un Acta de Entrega de Ambientes al inicio del servicio, el cual deberá ser firmado por un representante del área usuaria, área técnica y el Contratista.

5.6 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá presentar su cronograma de obra al día siguiente de firmada el acta de entrega de ambientes, así como la relación de trabajadores; DNI y horarios en que se realizarán los trabajos.

El contratista está obligado a suministrar materiales de primera calidad (deberá presentar las hojas técnicas del tipo de acabados que se colocará y lo presentará al supervisor de la UMI para su aprobación), mano de obra con personal calificado, equipos y herramientas en buen estado, así como todo servicio que sea necesario para la ejecución de los trabajos.

Por tratarse de un trabajo de riesgo por la altura que tiene la edificación, el contratista deberá tomar las medidas de seguridad del caso para su personal de obra, proporcionándoles un seguro contra accidentes, así como implementos de protección tales como; cascos, guantes y otros que sean necesarios. Así mismo, deben evitarse los daños a terceras personas y a las edificaciones colindantes, siendo el inspector de obra designado por EsSalud el encargado de hacer cumplir estas disposiciones, el resarcimiento de los perjuicios que pudieran ocasionar la omisión de lo antes indicado será de exclusiva responsabilidad del contratista.

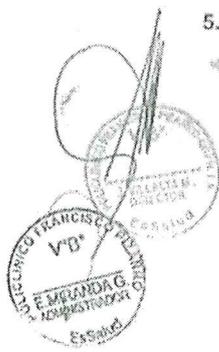
Las herramientas y equipos tales como: Andamios, escaleras, montacargas y otros, que se requieran para los trabajos a realizar, serán suministrados por el contratista, quien será responsable por la seguridad y conservación de los mismos.

El contratista deberá una vez concluido los trabajos contratados retirar todos los desechos y material excedente a fin de dejar limpia la zona trabajada.

5.7 CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados por la RPA.

5.8 SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S 005-2012-TR. La constancia de la póliza de seguro de los trabajadores, deberá ser remitida al supervisor del servicio asignado por la Unidad de Mantenimiento e Infraestructura, al inicio de los trabajos

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6. RECURSOS HUMANOS



INGENIERO CIVIL (Personal Clave)	
Requisitos:	Actividades:
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad : Un 01 • Especialidad : Ingeniero Civil colegiado y habilitado para ejercer la profesión. • Experiencia : Mínima 01 años de haber participado en trabajos en mantenimiento en edificaciones públicas y privadas, residenciales, comercio, salud, educativa y recreacionales. • Experiencia en servicios de trabajos de albañilería, acabados de baños, pisos, puertas, lava manos e inodoros, trabajos de pintado de muros y estructura metálica entre otros trabajos de acabados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar al personal a su cargo. • Cumplir con el Cronograma de obra presentado al inicio del servicio. • Coordinar con el supervisor de la entidad para cualquier problema. Suscitado durante la ejecución del servicio.

*La colegiatura y la Habitación será presentará para la participación efectiva del contrato.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Personal Clave)	
Requisitos:	Actividades:
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad : Uno (01) • Especialidad: Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o ingeniero industrial y/o ingeniero Civil. • Experiencia: Mínima 01 años de haber participado en trabajos en mantenimiento en edificaciones públicas y privadas, residenciales, comercio, salud, educativa y recreacionales. • Experiencia en servicios de trabajos de albañilería, acabados de baños, pisos, puertas, lava manos e inodoros, trabajos de pintado de muros y estructura metálica entre otros trabajos de acabados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de la prevención de riesgos laborales en la empresa. • Objetivo de la prevención de riesgos laborales es prevenir los riesgos derivados del trabajo que afectan a la seguridad y la salud de los trabajos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

44

*Requerimiento va en función a la Resolución Ministerial N° 321-2021-MINSA (ANEXO 1).

PROFESIONALES TÉCNICO MÍNIMO:

TECNICO EN CONSTRUCCION	
Requisitos:	Actividades :
<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad : Uno (01) • Especialidad : Técnico en construcción • Experiencia : Mínima acreditada de 1 años, y que haya realizado trabajos de albañilería, entre otras actividades similares a la etapa de acabados de servicios higiénicos e infraestructura. • Copia de título o certificado de estudios técnicos. O capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar al personal a su cargo. • Construcción de obras civiles menores. • Leer planos y croquis de construcción civil. • Acabados en general.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION:

B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>INGENIERO CIVIL <u>Requisitos:</u> - Título Profesional de Ingeniero Civil.</p> <p><u>Acreditación:</u> - El Título de Ingeniero Civil</p> <p>INGENIERO EN SEGURIDAD <u>Requisitos:</u> - Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o ingeniero industrial y/o ingeniero Civil</p> <p><u>Acreditación:</u> - Título de ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil.</p> <p>Será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título de Ingeniero Civil y del ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o ingeniero industrial y/o ingeniero Civil entre otros, no se</p>

MICO FRANCISCO...
V.D.
E. MIRANDA G.
ADMINISTRADOR
EsSalud

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
ESSALUD

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
ESSALUD

COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 1
ESSALUD

COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO 2
ESSALUD

V.D.
Ing. A. De la Cruz
JEFE
COMITÉ DE SELECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESSALUD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos: Experiencia mínima 01 años de haber participado en trabajos iguales o similares en mantenimiento de edificaciones públicas y privadas, residenciales, comercio, salud, educativa y recreacionales.</p> <p>Experiencia mínima acreditada de 01 años en trabajos de servicios higiénicos de mantenimiento como: Trabajo de acabado de pisos con porcelanato, paredes, pintura, puertas, instalación de lavamanos e inodoros, instalaciones eléctricas entre otros trabajos de acabados.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave (ambos profesionales) se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión, nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp with 'V.B.' and 'FRANCISCO'.

Stamp: COMITÉ DE SELECCIÓN

Stamp: COMITÉ DE SELECCIÓN

Stamp: COMITÉ DE SELECCIÓN

Handwritten signature: FERNANDO M. VASQUEZ RUBIO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 261705

Stamp: COMITÉ DE SELECCIÓN DE INTERALES INDICADOS

comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

- Se consideran servicios similares a los siguientes actividades o trabajos de mantenimiento, acondicionamiento y/o remodelación de infraestructura en instituciones públicas o privadas ya sea del tipo residencial, comercial, industrial, de salud, educativa o recreacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual si se contara con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva 'Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado'.

(Handwritten signature and several official stamps)

Importante

« Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad pueda solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las Bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

8.1.- LUGAR

El servicio de mantenimiento a contratar se ejecutará en el Policlínico Francisco Pizarro ubicado en la Av. Francisco Pizarro N° 589 distrito del Rimac, provincia de Lima y departamento de Lima.

8.2.- PLAZO

El plazo total para ejecutar el servicio es de Treinta días (30) días calendario, el cual se contabiliza desde el día siguiente de la firma contrato y/o suscripción del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

acta de entrega de los ambientes, firmado por un representante del área usuaria del Policlínico Francisco Pizarro y el representante del contratista.

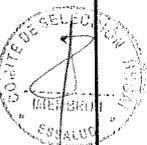
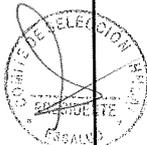
Este plazo no contempla el tiempo que se demora la entidad en tener disponibles los ambientes materia de intervención en el servicio.

9. ANEXOS

- Anexo N° 1: Descripción técnica según tipo de actividad
- Anexo N° 2: Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios y Metrados
- Anexo N° 3: Planos.



[Handwritten Signature]
VERONICA PARRA
Ingeniero Civil
CIP N° 281705





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

49

**ANEXO N° 1:
DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD**



[Signature]
RODRIGO RAFAEL
VASQUEZ RUIBO
Ingeniero Civil
CIP Nº 261705





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DESCRIPCIÓN TÉCNICA SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO"

- A SERVICIOS HIGIENICOS
- A.01 TRABAJOS PRELIMINARES
- A.01.01 TRASLADO VERTICAL Y HORIZONTAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

DESCRIPCIÓN

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todo el equipo, materiales y herramientas necesarios hacia la zona de los trabajos, para la ejecución de las partidas incluidas en el presente servicio.

De igual forma comprende el traslado y retiro de equipos, materiales y herramientas, desde y hacia el área a intervenir dentro del centro asistencial en el quinto nivel de la edificación, para poder ejecutar las actividades que realizarán en el momento oportuno según coordinación con el supervisor y con los encargados del servicio.

Se entiende que el equipo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Para el ingreso o retiro de las herramientas, equipos y materiales serán con guías o documentos autorizados por lo que deberá coordinar con el área de seguridad del Hospital y comunicando al Supervisor de manera escrita.

En el desarrollo de las actividades se evitará dañar las instalaciones del centro, y en caso ocurra el contratista asumirá estos daños.

METODO DE EJECUCIÓN

El transporte se realizará con los medios adecuados que garanticen la seguridad de los materiales, equipos y herramientas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).

A.01.02 SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, se requiere que el presente servicio sea llevado a cabo siguiendo los lineamientos de la mencionada norma, con la finalidad de seguir los procedimientos de ley.

Esta Norma G.50, es aplicable para los servicios de mantenimiento de infraestructura en edificación, por las partidas consideradas en este servicio, las partidas y/o tareas consideradas en los metrados de la oferta, deben corresponder a las definidas en la presente Norma Técnica.

DESCRIPCION

La previsión es un factor clave en todo el proceso de ejecución de servicio de ingeniería, en tanto ello permita un control en términos de la continuidad de las tareas, el cumplimiento de los plazos establecidos y el poder implantar medidas que cubran diversas contingencias que pueden surgir, que sean factibles de ser predecibles y que pueden afectar a los trabajadores y por ende a los resultados del proyecto.

Es responsabilidad del Contratista lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Garantizar que todos los lugares y ambientes de trabajo sean seguros y exentos de riesgos para el personal.
- Facilitar medios de protección a las personas que se encuentren en el servicio o en las inmediaciones de ella a fin de controlar todos los riesgos que puedan presentarse.
- Establecer criterios y pautas desde el punto de vista de la seguridad y condiciones de trabajo en el desarrollo de los procesos, actividades, técnicas y operaciones que son propias a la ejecución del servicio de ingeniería.
- Prevenir lo antes posible, en la medida de lo factible, los peligros que puedan suscitarse en el lugar de trabajo. Organizar las tareas teniendo en cuenta la seguridad de los trabajadores; utilizar materiales y productos apropiados desde el punto de vista de la seguridad y emplear métodos de trabajo que protejan a los trabajadores.
- Asegurarse que todos los trabajadores estén bien informados de los riesgos relacionados con sus labores y medio ambiente de trabajo, para ello brindará capacitación adecuada y dispondrá de medios auxiliares para la difusión.
- Establecer un reglamento interno para el control de las transgresiones a las medidas de protección y seguridad laboral.



Plan de Seguridad Laboral:

Antes de dar inicio a la ejecución del servicio el Contratista debe elaborar un Plan de Seguridad Laboral que contenga los siguientes puntos:

- Responsable de la Seguridad Laboral por parte del Contratista.
- Identificación de los factores y causas que podrían originar accidentes.
- Disposición de medidas de acción para eliminar o reducir los factores y causas hallados.
- Procedimientos de difusión, entre todo el personal, de las medidas de seguridad a tomarse. Debe considerarse metodologías adecuadas a las características socioculturales del personal. Por ejemplo:
- Charlas, gráficos, vídeos.

Salubridad

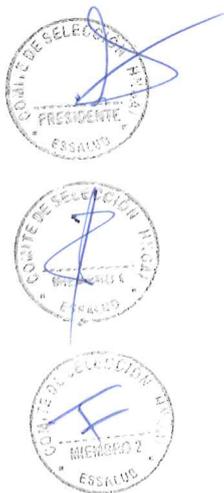
El Contratista es el responsable del cumplimiento de las disposiciones generales contenidas en este ítem y el Supervisor de su control y verificación.

Protección

El Contratista debe emplear métodos de trabajo que protejan a los trabajadores contra los efectos nocivos de agentes químicos (gases, vapores líquidos o sólidos), físicos (condiciones de ambiente: ruido, vibraciones, humedad, energía radiante, temperatura excesiva, iluminación defectuosa, variación de la presión) y biológicos (agentes infecciosos tipo virus o bacterias que causan tuberculosis, pulmonía, tifoidea, hongos y parásitos). Para ello deberá cuidar lo siguiente:

Disponer que personas competentes localicen y evalúen los riesgos para la salud que entrañe el uso en el servicio de diversos procedimientos, instalaciones, máquinas, materiales y equipo.

- Utilizar materiales o productos apropiados desde el punto de vista de la salud.
- Evitar en el trabajo posturas y movimientos excesivos o innecesariamente fatigosos que afecten la salud de los trabajadores.
- Protección adecuada contra las condiciones climáticas que presenten riesgo para la salud.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Proporcionar a los trabajadores los equipos y vestimentas de protección y exigir su utilización.
- Brindar las instalaciones sanitarias, de aseo y alimentación, adecuadas y óptimas condiciones que permitan controlar brotes epidémicos y canales de transmisión de enfermedades.
- Reducción en lo posible el ruido y las vibraciones producidas por el equipo, la maquinaria, las instalaciones y las herramientas.

Servicios de Atención de Salud

El contratista deberá así mismo coordinar con el Centro de Salud más cercano que hubiere, al cual brindará la información del grupo poblacional a cargo de la ejecución del servicio. Para ello establecerá una ficha de registro por cada trabajador la cual debe consignar todas las referencias y antecedentes de salud y será producto de una verificación previa de las condiciones de salud del trabajador.

El contratista garantizará la disponibilidad de medios adecuados y de personal con formación apropiada para prestar los primeros auxilios. En la organización de los equipos de trabajo del servicio debe procurarse que por lo menos uno de los integrantes tenga capacitación o conocimientos de Primeros Auxilios. En el servicio deberá haber siempre una enfermería con equipo de salvamento y de reanimación con inclusión de camillas y en mayor exigencia en el caso de actividades de alto riesgo.

Cada vez que se introduzca el uso de nuevos productos, maquinarias, métodos de trabajo debe informarse y capacitarse a los trabajadores en lo que concierne a las consecuencias para la salud y su seguridad personal.

En todas las áreas de trabajo, se deberá contar con botiquines de primeros auxilios, los cuales deberán contar con protección contra el polvo, la humedad o cualquier agente de contaminación. Los Botiquines deben contar con instrucciones claras y sencillas sobre la utilización de su contenido. Debe a su vez comprobarse su contenido a intervalos regulares para verificar su vigencia y reponer las existencias. Hay que tener especial atención en las diversas regiones climáticas de nuestro país a los efectos que ello puede producir en la salud de las personas. Deben tomarse medidas preventivas contra el estrés térmico, el frío o la humedad suministrando equipos de protección, cursos de formación para que se puedan detectar con rapidez los síntomas de tales trastornos y vigilancia médica periódica. En relación al calor las medidas preventivas deben incluir el descanso en lugares frescos y la disponibilidad de agua potable en cantidad suficiente.

Entre los equipos de protección se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

METODO DE EJECUCION

Esta partida está contemplada para ejecutarse en forma de Unidad (Und), según la necesidad de la

Ejecución de las partidas a intervenir. Su forma pago será cuando se termina el servicio, previa conformidad del área usuaria.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es global (glb).





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

40

A.01.03 LIMPIEZA PERMANENTE DEL SERVICIO

DESCRIPCION

El Contratista deberá establecer un protocolo de higiene, limpieza y aseo interno y externo del servicio, manteniendo condiciones adecuadas de limpieza y aseo del espacio público como pasillos, aceras, estacionamientos, gradas, etc.

METODO DE EJECUCION:

El Contratista deberá garantizar el buen manejo de los todos los residuos, ya que éstos pueden generar efectos adversos sobre el medio ambiente, entre ellos: contaminación de aguas, suelos, afectación de la calidad del paisaje, proliferación de botaderos clandestinos, entre otros.

El Contratista capacitará al personal en relación a las buenas prácticas para el manejo, y la reducción de generación de residuos, procedentes del servicio.

El Contratista deberá implementar métodos de separación y clasificación de los diferentes tipos de residuos que se generen durante el servicio, mediante la utilización de Contenedores debidamente identificados para: "Residuos inertes de construcción", "Basuras Domiciliarias" y "Residuos Peligrosos".

El Contratista será responsable de trasladar todos los residuos provenientes de la del servicio y disponerlos, de entregar los residuos reciclables a empresas recicladoras municipales y sanitarias. El Contratista deberá identificar los sitios destinados para el almacenamiento de residuos provenientes de la construcción, ya sea en contenedores o espacios limitados cubiertos con lona, debidamente identificados y rotulados. En cualquier caso, la supervisión autorizará las zonas y sitios, previo a su utilización para el almacenamiento temporal de los residuos generados en el servicio.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es Global (Glb).

A.01.04 RETIRO DE CERÁMICO DE PAREDES Y BOTADEROS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende los trabajos preliminares correspondientes al retiro de piezas cerámicas que se encuentran en mal estado, tanto en las paredes como en los botaderos de concreto existentes, posterior a ello realizar la limpieza y el picado correspondiente a las paredes, con la finalidad de recibir las piezas nuevas a instalar.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El retiro de las piezas cerámicas existentes se realizará manualmente en el área indicada en el plano.

Las piezas serán retiradas cuidadosamente. Todos los materiales desmontados serán acarreados y debidamente arrumados en pilas en la zona indicada por el Inspector para su retiro.

El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para realizar los trabajos sin que estos causen daños al personal que los realiza o a terceros. Así mismo, los trabajos se ejecutarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Norma NTE E. 120 de Seguridad Durante la Construcción del RNC.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

A.01.05 PICADO DE PAREDES PARA EMPOTRAR TUBERÍAS

DESCRIPCIÓN

Jr. Domingo Cueto Nº 120

TIU Clompa

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y PROMOCIONES





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Esta partida comprende los trabajos preliminares correspondientes al picado superficial para empotrar instalaciones sanitarias y realizar el cambio de tuberías de fierro que se encuentran en mal estado, el metrado del presente proyecto deberá ajustarse con lo encontrado in situ.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El picado de los muros existentes se realizará con herramientas manuales. Se picará lo estrictamente necesario de acuerdo a lo requerido.

El Contratista tomara todas las medidas de seguridad necesarias para realizar los trabajos sin que éstos causen daños al personal que los realiza o a terceros.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro lineal (ml).

A.01.06 RETIRO DE CERÁMICO EN PISOS

DESCRIPCIÓN

Esta partida se encuentra enmarcada dentro de la demolición de elementos no recuperables que por la naturaleza del proyecto intervienen en el desarrollo del mismo. Se define como elementos no recuperables a aquellos que no pueden ser desmontados sin ser dañados, como en éste caso, los pisos.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El picado y retiro de los pisos existentes se realizará con herramientas manuales: comba, punta entre otros. Para la delimitación del área a demoler se cumplirá con lo especificado en los planos, evitando exceder las áreas allí especificadas. El Contratista tomara todas las medidas de seguridad necesarias para realizar los trabajos sin que estos causen daños al personal que los realiza, a terceros o a la estructura en sí.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cuadrado (m2).

A.01.07 DESMONTAJE Y RETIRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS, INODORO, LAVATORIOS, URINARIOS.

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje y retiro de elementos deteriorados que no participan del diseño de construcción. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

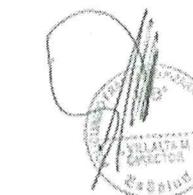
Luego de retirar los elementos de sujeción, se procederá a retirar los aparatos sanitarios, estas deben ser cambiadas en su totalidad, de acuerdo a lo indicado en los planos.

Se deberá prever que estos elementos, no volverán a ser instalados en otro lugar, por lo que deberán apilarse para ser retirados definitivamente.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos; tomándose las precauciones necesarias para evitar daños físicos o accidentes al personal y terceros.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

38

A.01.08 DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA

DESCRIPCIÓN

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje y retiro de las puertas de madera. El desmontaje de estos elementos ha de realizarse con el mayor cuidado y puedan ser apilados y trasladados fuera del área de trabajo. Se incluye la limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se realizará el retiro de las puertas de madera de los servicios higiénicos y de los botaderos, que se encuentran en mal estado, para dar pase a las nuevas instalaciones.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es la unidad (und).

A.01.09 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN

Todo el material excedente, después de haber ejecutado los desmontajes, picados y retiros, deberán ser eliminados. Así mismo, durante el proceso constructivo, no se permitirá que se acumulen los sobrantes del servicio como son residuos de mezcla, basura, piedras, deshechos de carpintería, bolsas, etc., más de 48 horas en el área de trabajo.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Todo el material a eliminar se juntará en rumas alejadas del área, en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cúbico, estimando los espesores por metro cuadrado obtenidos y multiplicándolos por su espesor (m3).

B ESTRUCTURAS

B.01 MESADA DE CONCRETO EN LAVADEROS

B.01.01 CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN LAVADEROS

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a las estructuras de las mesas de concreto armado, que soportan cargas de la estructura y conforman la misma. La forma, medidas y ubicación de cada uno de éstos elementos estructurales se encuentran indicados en los planos respectivos, para el presente proyecto se emplearán las mesas de concreto para lavaderos.

METODO DE EJECUCION

El material a usar es una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua con una proporción o dosificación que garantice la obtención de la resistencia del concreto especificada. (F'C=175KG/CM2)

El concreto se verterá en las formas del encofrado en forma continua, previamente debe haberse regado, tanto las paredes como el fondo, a fin que no se absorba el agua de la mezcla. Se curará el concreto vertiendo agua en prudente cantidad. Se empleará las especificaciones técnicas indicadas en el título, según sea aplicable a

1. Jr. Domingo Cueto N° 120

III CLAYCO

BICENTENARIO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

la presente partida

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cúbico (m3).

B.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LAVADEROS

DESCRIPCION

Esta partida corresponde al encofrado y desencofrado de las mesas de concreto, que se ejecutan, básicamente, con madera y con un espesor mínimo de 1½".

METODO DE EJECUCION

El material que se utilizará para fabricar el encofrado podrá ser madera con triplay, formas prefabricadas, metal laminado u otro material aprobado por el Supervisor o Inspector. Para el armado de las formas de madera, se podrá emplear clavos de acero con cabeza, empleando el alambre negro # 16 o alambre # 8 para darle el arrioste necesario. En el caso de utilizar encofrados metálicos, éstos serán asegurados mediante pernos con tuercas y/o otros elementos de ajuste.

El diseño y la ingeniería del encofrado, así como su construcción, serán de responsabilidad exclusiva del Contratista. El encofrado será diseñado para resistir con seguridad el peso del concreto más las cargas debidas al proceso constructivo, con una deformación máxima acorde con lo exigido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Todo encofrado será de construcción sólida, con un apoyo firme adecuadamente apuntalado, arriostado y amarrado para soportar la colocación y vibrado del concreto y los efectos de la intemperie. El encofrado no se amarrará ni se apoyará en el refuerzo.

Las formas serán herméticas a fin de evitar la filtración del concreto. El encofrado llevará puntales y tornapuntas convenientemente distanciadas. Las caras interiores del encofrado deben de guardar el alineamiento, la verticalidad, y ancho de acuerdo a lo especificado para cada uno de los elementos estructurales en los planos. Las superficies del encofrado que estén en contacto con el concreto estarán libres de materias extrañas, clavos u otros elementos salientes, hendiduras u otros defectos. Todo encofrado estará limpio y libre de agua, suciedad, virutas, astillas u otras materias extrañas.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2)

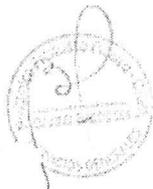
B.01.03 ACERO EN LAVADEROS

DESCRIPCION

Esta partida corresponde a la armadura de acero que constituyen parte de las mesas de concreto.

METODO DE EJECUCION

El acero es un material obtenido de la fundición en altos hornos para el refuerzo de concreto generalmente logrado bajo las Normas ASTM-A 615, A 616, A 617; sobre la base de su carga de fluencia $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$, carga de rotura mínima $5,900 \text{ kg/cm}^2$, elongación de 20 cm, mínimo 8%. Las varillas de acero destinadas a reforzar el concreto, cumplirán con las Normas ASTM-A15 (varillas de acero de lingote grado intermedio). Tendrán corrugaciones para su adherencia ciñéndose a lo especificado en las normas ASTM-A-305.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El método de ejecución debe realizarse de acuerdo a lo especificado para el acero en la descripción general de estructuras de concreto armado. Las vanillas deben de estar libres de defectos, dobleces y/o curvas. No se permitirá el redoblado ni enderezamiento del acero obtenido sobre la base de torsiones y otras formas de trabajo en frío.

UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de Medida: la unidad de medida es por kilos (kg).

B.01.04 RESANE CON MORTERO DE LINEAS DE TUBERÍA

DESCRIPCIÓN

Esta partida se encuentra enmarcada dentro del resane de líneas aperturadas para el pase de las tuberías.

MÉTODO DE EJECUCIÓN

El resane se realizará utilizando los mismos materiales empleados en su construcción, de forma de obtener idénticas características a las existentes.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro lineal (ml).

C ARQUITECTURA

C.01 PISOS

C.01.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE PORCELANATO ALTO TRANSITO DE 0.60X0.60M COLOR GRIS MATE, INCLUYE COLOCACIÓN DE FRAGUA Y PERFIL RODOPLAST

DESCRIPCIÓN

Es el elemento de cerámico con una superficie antideslizante, destinada a pisos. Se colocará en todos aquellos ambientes indicados en planos. Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, para resistir Tráfico intenso.

METODO DE EJECUCIÓN

Se respetará los lineamientos de acuerdo a lo siguiente:

Color

Serán de color GRIS uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2 mm. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser Sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales

Porcelanato mate de 0.60m x 0.60 m

Jr. Domingo Cueto N° 120

Siempre

BICENTENARIO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

Mortero

Pegamento de marca conocida.

Material de Fragua

Fragua de color del piso proporcionado por fabricante.

Método de Construcción

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado o más propiamente del contrapiso rayado.

Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante. Las juntas se realizarán con crucetas de plástico.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida está contemplada para ejecutarse por metro cuadrado (M2), según la necesidad de la ejecución del servicio de las partidas de mantenimiento. Su forma pago será cuando se termina el servicio, previa conformidad del área usuaria.

C.02 ZÓCALOS, LAVADEROS, BOTADEROS Y CONTRAZÓCALO SANITARIO

C.02.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE PORCELANATO COLOR BLANCO H=2.00, INCLUYE FRAGUADO

C.02.02 ENCHAPE DE LAVADEROS Y BOTADEROS CON PORCELANATO COLOR BLANCO LISO, INCLUYE FRAGUADO Y RODOPLAST

DESCRIPCIÓN

Es el elemento de cerámico con una superficie antideslizante, destinada a contra zócalo. Se colocará en todos aquellos ambientes indicados en planos. Asimismo, deberá tener una resistencia al desgaste, para resistir Tráfico intenso.

METODO DE EJECUCIÓN

Se respetará los lineamientos de acuerdo a lo siguiente:

Color

Serán de color BLANCO uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman. Se podrá utilizar cualquier marca siempre y cuando la calidad sea similar o superior.

Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las piezas serán de 0.60m x 0.60 m. con un espesor mínimo de 7.2 mm. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadra, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste. Los pisos a colocar deben ser de primera calidad.

Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser Sometidas a la aprobación del Supervisor. No se aceptarán en el servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

Materiales

Porcelanato mate de 0.60m x 0.10 m

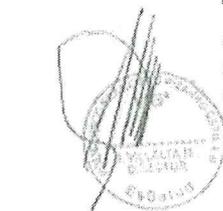
Deberá cumplir lo anteriormente especificado.

Mortero

Pegamento de marca conocida.

Material de Fragua

Fragua de color del piso proporcionado por fabricante.





34

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Método de Construcción

La colocación de las baldosas se ejecutará sobre el piso previamente preparado o más propiamente del contrapiso rayado.
Se colocarán las baldosas con la capa de mezcla en su parte posterior. Las baldosas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas coincidentes y separadas con lo mínimo recomendado por el fabricante. Las juntas se realizarán con crucetas de plástico.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida está contemplada para ejecutarse por cuadrado (m²), según la necesidad de la ejecución del servicio de las partidas de mantenimiento. Su forma pago será cuando se termina el servicio, previa conformidad del área usuaria.

C.02.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=0.10M

DESCRIPCIÓN

Los contrazócalos sanitarios de terrazo pulido se realizarán según altura y diseño indicado en los planos de arquitectura.

Estará formado por una curva o media caña de 5.0 cm de radio, como empalme con el piso se colocará una platina de aluminio de 1" x 3/16", rematando en la parte superior en una bruña de 1 cm, que lo separará del zócalo o revestimiento de la pared.

- Cemento Portland Gris, tipo I.
- Arena fina, debidamente zarandeada.
- Agua.
- Astillas de mármol o granalla:

Deberán ser de consistencia fuerte y durable, machacados con dureza abrasiva (ha) no menos de once. Las astillas deben ser de los sgtes. Tamaños:

- Astillas N° 1: deben ser pasadas por criba de malla de ¼", retenidas por criba de 1/8".
- Granalla N° 23.

Color

Los pigmentos colorantes serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decoloren por acción del tiempo, rayos solares o el uso; preparados para ser usados en mezclas de cemento sin que produzcan reacciones físicas o químicas.

Platinas de Aluminio.

Preparación del sitio.

Las superficies que lleven terrazo deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo y basura. Todos los desniveles serán eliminados, dejando la superficie tan pareja como sea posible.

METODO DE EJECUCIÓN

Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 cemento-arena.

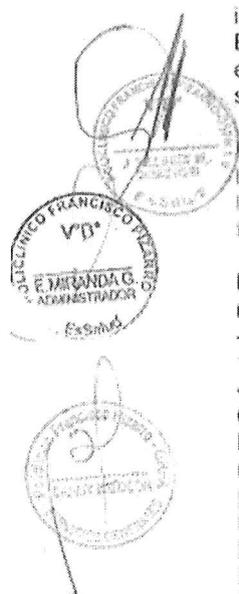
El revestimiento de terrazo tendrá 3/8" por mezcla de cemento y combinación de granallas de mármol en el tamaño N° 1 y N° 23 en mayor porcentaje.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de gramos de mármol por 100 libras de cemento Portland gris o blanco.

Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento.

La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la cama haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

El terrazo será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en 2 direcciones, longitudinal y transversal.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Durante el vaciado se esparcirán astillas de mármol de tamaño grande, en cantidad tal que, la superficie muestre en el acabado el 75% de agregado distribuido uniformemente.

Acabado Pulido

La superficie acabada o llana debe dejarse secar por un periodo de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor.

Después del endurecimiento del piso de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedra de pulir.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas.

El piso de terrazo, luego de pulido, llevará fórmula Ashford, colocada según las indicaciones del fabricante.

Colocar platina de aluminio en la parte inferior del contrazócalo sanitario, en la transición del material del acabado del piso terminado.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida está contemplada para ejecutarse por metro lineal (ML)

C.03 CARPINTERIA DE MADERA

C.03.01 MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE INGRESO (INCLUYE LIJADO, EMPASTE Y PINTADO DE MARCO Y PUERTA)

DESCRIPCIÓN

Esta partida contempla el mantenimiento de puertas, según los planos indicados en el presente servicio.

Se utilizará exclusivamente material de primera calidad para el masillado y pintado de las puertas.

METODO DE EJECUCIÓN

Preservación

No se aceptará material dañado o con abolladuras

Elaboración

Todos los elementos de carpintería se ceñirán a los cortes, detalles y medidas indicadas en los planos, entendiéndose que las dimensiones corresponden al servicio terminado y no a madera en bruto. Este trabajo podrá ser ejecutado en taller o en el lugar del servicio, pero siempre por operarios especializados.

Todo trabajo será entregado en el servicio, listo para recibir el acabado final.

El masillado de las puertas se hará con especial cuidado dejando un acabado prolijo a la puerta, posteriormente se realizará un lijado eliminando todas las imperfecciones que se encuentren y por último recibirá la capa de acabado final con pintura esmalte, color a definir por el usuario.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida está contemplada para ejecutarse en forma dada por Metro Cuadrado (M2).

C.04 CARPINTERIA DE FIERRO Y ALUMINIO

C.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISORES DE BAÑO CON ALUMINIO Y MELAMINE 15mm INCLUYE BISAGRAS Y TIRADORES SEGÚN MEDIDA

DESCRIPCION





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

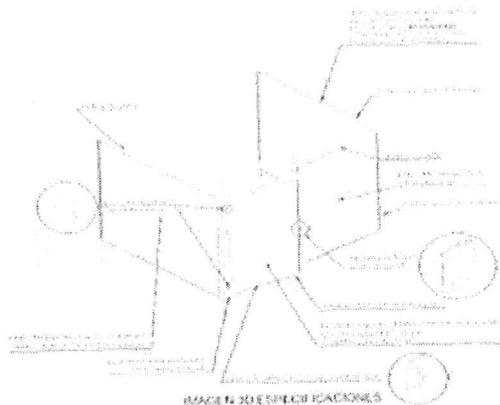
Esta partida comprende el suministro e instalación de divisores de baño en aluminio y melamine 15mm para la privacidad del baño de varones, mujeres y discapacitados, incluye sistema de bisagras y jaladores.

METODO DE EJECUCION

Las divisiones de los baños son paneles de melamine de 15mm de buen acabado que se usan en la separación de áreas optimizado el espacio y la privacidad. El material para el presente proyecto es estructura de aluminio con tubo de 30 x 60mm estructural, deberá permitir fácil instalación y remoción. Los paneles divisorios serán elaborados a base de melamine de 15mm, contará con seguro sencillo con tiradera y bisagras de aluminio de 6mm, el color para el presente proyecto es blanco.

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida está contemplada para ejecutarse en forma dada por unidad (und).



C.05 PINTURA

C.05.01 PINTURA LATEX COLOR BLANCO SATINADO EN PAREDES

DESCRIPCIÓN

Se refiere al pintado general de paredes con pintura látex antibacterial, siempre en coordinación con la Supervisión del centro asistencial como de la Administración. El color definido para interiores es blanco.

METODO DE EJECUCIÓN

Preparación de superficie

Las superficies deben estar exentas de polvo, grasa u otro agente contaminante. Se lijara previamente la superficie del falso cielo raso, así como verificar que esté masillado y con la cinta invisible de juntas y posterior a ello se aplicará pasta mural para pared y de esta forma adherir adecuadamente la pintura para el acabado final.

La pintura no se aplicará cuando la temperatura de la superficie esté por debajo de 5°C, o superior a los 40°C.

La pintura no deberá aplicarse mientras llueve.

La pasta mural deberá ser aplicada tan pronto como sea posible después de la preparación de la superficie.

No deberá aplicarse ninguna capa de pintura hasta que la anterior esté



Jr. Domingo Cueto Nº 120

Siempre

BICENTENARIO DEL PERU



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

completamente seca.

Cada capa de pintura deberá estar exenta de porosidades, ampollas u otros defectos visibles, tales defectos deberán ser reparados antes de aplicar una nueva capa. Las capas de pintura se aplicarán mediante pistola, brocha, rodillo, inmersión o combinación de estos métodos, dependiendo de la calidad del material, pero siempre con el equipo recomendado por el fabricante para asegurar el espesor exigido en cada capa.

No se aplicará la pintura cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C, con la excepción de las pinturas que sequen por evaporación de un disolvente, pinturas éstas que se pueden aplicar incluso con temperatura ambiente de 2°C

PINTURA LATEX ANTIBACTERIAL LAVABLE.

Se aplicarán 02 manos de pintura Látex de reconocida marca en el mercado nacional Tipo I antibacterial.

Se realizará el lijado y raspado de todas las superficies interiores de los ambientes de la zona, para retirar completamente la pintura existente; dejando las superficies listas para aplicar la pintura de acabado.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material y/o serán masillados previamente. Así mismo deberán resanarse las partes que presenten rajaduras u otras imperfecciones menores. Se colocarán las manos necesarias de Látex hasta obtener un acabado perfecto, el color de la pintura será de tipo institucional EsSalud blanco arena.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE PINTURA LÁTEX LAVABLE

Pintura hecha con 100% Resina Acrílica, antibacterial.
Resistente al contacto con agua y jabones.
Buena brochabilidad y nivelación.
Buen poder cubriente.
Excelente resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).

DATOS FISICOS

Acabado mate
Color Según supervisión
Sólidos en volumen 38 % ± 4%, según color
Sólidos en peso 52.2 % ± 4%, según color
VOC (g / lt.) 32.2 – 42.5, según color
Número de capas Dos
Rendimiento teórico 60 m²/ 4 Lt. por mano
Diluyente Agua potable

UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida está contemplada para ejecutarse por metro cuadrado (m²) por la cantidad de metrado existente en el área a intervenir.

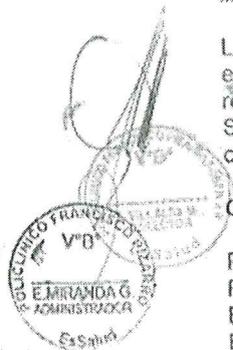
D INSTALACIONES SANITARIAS

D.01 ACABADOS

D.01.01 MEJORAMIENTO DE LINEAS SANITARIAS DE AGUA Y DESAGUE DE INODOROS, LAVATORIOS, URINARIOS Y LAVADERO

DESCRIPCIÓN

Se refiere a la instalación de todo el sistema de agua y desagüe del presente servicio, así como las uniones y empalmes a la línea existente, con la finalidad de habilitar y poner en operatividad el sistema de alimentación de agua, así como desagüe.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

METODO DE EJECUCIÓN

Dicha partida se ejecutará respetando el diseño correspondiente a los planos, de igual forma se coordinará estrechamente con la supervisión con la finalidad de que el proyecto sea bien ejecutado, se realizará una vez retirado los elementos de tubería antigua.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por metro lineal (ml)

D.01.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ONE PIECE COLOR BLANCO Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de inodoro ONE PIECE, será de primera calidad y guardando relación con lo descrito en los planos.

METODO DE EJECUCIÓN

Características técnicas:

- Ancho 42 cm
- Alto 59 cm
- Profundidad 68 cm
- Material Cerámica
- Color Blanco
- Capacidad volumétrica 5,5 l
- Distancia de descarga 30,5 cm
- Sistema de descarga Eco dual flush
- Tipo de WC One piece
- Garantía 45 años

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

D.01.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO TIPO CADET CON GRIFERIA TIPO PUSH Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN

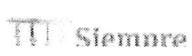
Se refiere al suministro e instalación de urinario para sistema con fluxómetro, será de primera calidad y guardando relación con lo descrito en los planos.

METODO DE EJECUCIÓN

Urinario de diseño tradicional con trampa incorporada, ideal para espacios reducidos. Acabado brillante por proceso de horneado a altas temperaturas. Larga vida y alta resistencia. Cerámica con el mayor espesor 12 mm.

- Modelo Cadet
- Profundidad 27 cm
- Material Loza vitrificada
- Color Blanco
- Garantía 1 año
- Características Alta resistencia
- Tipo de WC WC/WC
- Consumo de agua 4,8
- Capacidad volumétrica 4,8 l
- Número de piezas 1
- Distancia de descarga A muro

J. Domingo Cueto N° 120





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida será la **unidad (und)**

D.01.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIOS DE LOSA OVALIN EMPOTRABLE Y GRIFERIA PERILLA LEVA

DESCRIPCIÓN
Se refiere al suministro e instalación de lavatorio que será empotrable para colocar en las mesadas de concreto, será de primera calidad y guardando relación con lo descrito en los planos.

METODO DE EJECUCIÓN
Características técnicas:
Ancho 47.5 cm
Alto 17 cm
Profundidad 42 cm
Profundidad cubeta 17 cm
Peso 6.1 kg
Material Loza vitrificada
Color Blanco
Color de la estructura Blanco
Material de la cubierta Loza vitrificada
Colección Sonnet
Acabado Semibrillante
Diseño Clásico
Forma Cilindro
Número de cubetas 1
Cuenta con desagüe Si
Tipo de instalación Pegado
Sistema de fijación Anclaje a la mesa

UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida será la **unidad (und)**

D.01.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE LOSA RECTANGULAR 20 X 18" Y GRIFERÍA PERILLA LEVA

DESCRIPCIÓN
Se refiere al suministro e instalación de lavatorio, será de primera calidad y guardando relación con lo descrito en los planos.

METODO DE EJECUCIÓN
El lavatorio deberá ser rectangular de 18 x 20 "con respaldo de 4" de alto, depresión para colocar jabón, con grifería y accesorios incluidos, deberá llevar una grifería con perilla leva con sistema de cierre disco cerámico, pico giratorio.

UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida será la **unidad (und)**

D.01.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA

DESCRIPCIÓN
Se refiere al suministro e instalación de dispensador de papel toalla.



29





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

METODO DE EJECUCIÓN

La pieza proporcionada deberá ser de buena calidad, fabricada a base de plástico con unas dimensiones de 265mm x 290mm x 145mm

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

D.01.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de papetera de acero inoxidable redonda, la cual debe ser de buena calidad y de acero inoxidable

METODO DE EJECUCIÓN

La pieza proporcionada deberá ser de alta calidad, liviana, superficie adecuada dependiendo el sitio donde se requiera de ubicación, suficiente espacio, cómoda, práctica, resistente y duradera

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

D.01.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS BISELADOS DE 1.25 X 0.90M

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de espejo biselado.

METODO DE EJECUCIÓN

Espejo para baño de 100% vidrio, el cuerpo se compone de 1 solo espejo con bordes biselados, en la parte trasera-superior viene con soporte de acero para poder colgarlo en la pared y un soporte de acero en la parte inferior para darle mayor estabilidad.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

D.01.09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de dispensador de jabón.

METODO DE EJECUCIÓN

Fabricado en polipropileno. Ideal para ambientes de alto tráfico por su alta productividad. Además, su diseño le aportará elegancia y practicidad al lugar donde sea colocado, capacidad 800ml, con kit de fijación y llave de apertura.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

D.01.010 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIDERO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS

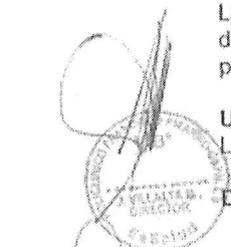
DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de asideros para discapacitados en el baño diferenciado d proyecto.

Jr. Domingo Cueto N° 120

TTT Siempre

PERÚ 2023 BICENTENARIO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

METODO DE EJECUCIÓN

ASIDERO PARA DISCAPACITADOS

Material Cromado
Color Plateado
Contiene Fijaciones 4 tarugos y tornillos
Modo de fijación A la pared
Medidas Largo 80 cm
Características Resiste 136 kg

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

D.01.011 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASUREROS DE ACERO INOXIDABLE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de Basureros de acero inoxidable.

METODO DE EJECUCIÓN

Esta partida comprende la instalación de basureros en los lugares de los inodoros, serán de buena calidad y para almacenar mino 20L.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

D.01.012 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL DE 1/2"

DESCRIPCIÓN

Se refiere al suministro e instalación de llave de control.

METODO DE EJECUCIÓN

Esta partida comprende la instalación de una llave de control de 1/2" para controlar el pase de agua que se requiera en el baño; se deberá usar teflón a fin de asegurar la válvula de paso, el material a emplear será acero.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será la unidad (und)

E INSTALACIONES ELECTRICAS

E.01. ILUMINACION

E.01.01 SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO CITUBERIA PVC SAP, CABLES LSOH

DESCRIPCIÓN

Esta partida considera el habilitado de salidas eléctricas, mediante el empleo de tuberías pvc sap, incluye el cableado y el empalme mediante tuberías a la línea existente

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Esta partida deberá ejecutarse con materiales de primera calidad, se considerará cables LSOH, conforme a la normativa vigente, especialmente diseñado para brindar una mayor seguridad considerando que es un centro hospitalario.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el punto (PTO).

E.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE 40W. 3400lm, ADOSABLE

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el suministro e instalación de paneles LED en formato cuadrado de 60x60cm, los cuales se colocarán en los espacios de las baldosas del falso cielo raso previamente preparadas, la ejecución de esta partida incluye el suministro de cables y tuberías necesarias para instalar los artefactos en el área de intervención.

METODO DE EJECUCION

La ejecución de esta partida de artefactos LED de 60x60cm se utilizará empleando los elementos de seguridad respectivos como guantes, protección personal, escaleras, etc., las características técnicas del panel LED se especifica a continuación:

Modelo	cuadrado
Tipo	Panel
Ancho (Cm)	60 cm
Profundidad (Cm)	0.8 cm
Alto (Cm)	30 cm
Material	Policarbonato/Metal
Color	Blanco
Características	Multivoltaje, 30000 horas de vida útil, encendido instantáneo, libre de mercurio, baja emisión de calor.
Número de piezas	1
Color de luz	Blanco natural
Potencia	40 W
Lúmenes	3400 lm

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es unidad (UND).



[Signature]
FERNANDA MANUEL
VASQUEZ RUBIO
Ingeniera Civil
CIP Nº 261705





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

11

ANEXO N° 2:
METRADOS Y PRESUPUESTOS




FERNANDO MANUEL
VASQUEZ RUBIO
Ingeniero Civil
CIP N° 281705



Jr. Domingo Cuesta N° 120

 Siempre

 BICENTENARIO
DEL CONGRESO
DE LA REPUBLICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

24/70

PRESUPUESTO						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	TOTAL	PRECIO	PARCIAL	TOTAL
A	SERVICIOS HIGIENICOS					
A.01	TRABAJOS PRELIMINARES					
A.01.01	TRASLADO VERTICAL Y HORIZONTAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	UND.	1.00			
A.01.02	SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	UND.	1.00			
A.01.03	LIMPIEZA PERMANENTE DEL SERVICIO	M2	26.09			
A.01.04	RETIRO DE CERAMICO DE PAREDES Y BOTADEROS	M2	101.47			
A.01.05	PICADO DE PAREDES PARA EMPOTRAR TUBERIAS	ML	50.00			
A.01.06	RETIRO DE CERAMICO EN PISOS	M2	26.09			
A.01.07	DESMONTAJE Y RETIRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INODOROS, LAVATORIOS Y ORINARIOS	UND.	24.00			
A.01.08	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA	UND.	10.00			
A.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO AUTORIZADO	M3	2.43			
B	ESTRUCTURAS					
B.01	MESADA DE CONCRETO EN LAVADEROS					
B.01.01	CONCRETO F ^c =175 Kg/cm ² EN LAVADEROS	M3	0.25			
B.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LAVADEROS	M2	3.55			
B.01.03	ACERO EN LAVADEROS	KG	19.36			
B.01.04	RESANE CON MORTERO DE LINEAS DE TUBERIA	ML	50.00			
C	ARQUITECTURA					
C.01	PISOS					
C.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 0.60X0.60 m COLOR GRIS MATE, INCLUYE COLOCACION DE FRAGUA Y PERFIL RODOPLAST	M2	26.09			
C.02	ZOCALOS, LAVADEROS, BOTADEROS Y CONTRAZOCALO SANITARIO					
C.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO COLOR BLANCO LISO h=2.00m, INCLUYE FRAGUADO	M2	117.84			
C.02.02	ENCHAPE DE LAVADEROS Y BOTADEROS CON PORCELANATO COLOR BLANCO LISO INCLUYE FRAGUADO Y RODOPLAST	M2	8.96			
C.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=0.10 m	ML	58.92			
C.03	CARPINTERIA DE MADERA					
C.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE INGRESO (INCLUYE LIJADO, EMPASTE Y PINTADO DE MARCO Y PUERTA)	M2	11.97			
C.04	CARPINTERIA DE FIERRO Y ALUMINIO					
C.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE BAÑO CON ALUMINIO Y MELAMINE 15mm INCLUYE BISAGRA Y TIRADORES SEGUN LA MEDIDA	UND.	8.00			
C.05	PINTURA					
C.05.01	PINTURA LATEX COLOR BLANCO SATINADO EN PAREDES	M2	100.16			
D	INSTALACIONES SANITARIAS					
D.01	ACABADOS					
D.01.01	MEJORAMIENTO DE LINEAS SANITARIAS DE AGUA Y DESAGUE DE INODOROS (LAVATORIOS, ORINARIOS Y LAVADERO)	ML	50.00			
D.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS UN PIECE COLOR BLANCO Y ACCESORIOS	UND.	6.00			
D.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TIPO CADET CON GROFERIA TIPO PUSH Y ACCESORIOS	UND.	2.00			
D.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA OVALIN EMPOTRABLE Y GRIFERIA PERILLA LEVA	UND.	4.00			
D.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA RECTANGULAR 20X18 Y GRIFERIA PERILLA LEVA	UND.	1.00			
D.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	UND.	3.00			
D.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DIGITICO DE ASCERO INOXIDABLE	UND.	6.00			
D.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS BISELADOS 1.325X0.90 m	UND.	3.00			
D.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON	UND.	5.00			



www.essalud.gob.pe
Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

CONSORCIO CBS EJECUTOR DE OBRAS Y SERVICIOS SAC
ING. LUIS PAOLO NAVARRO RIOS
RESIDENTE DE INFRAESTRUCTURA

Siempre con el pueblo
FERNANDO MANUEL VASQUEZ RUBIO
Ingeniero Civil





69
23

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

D.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIDERO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS	UND.	2.00			
D.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS DE ACERO INOXIDABLE	UND.	6.00			
D.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE CONTROL DE 1/2"	UND.	6.00			
E	INSTALACIONES ELECTRICAS					
E.01	ILUMINACION					
E.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO C/TUBERIA PVC SAP, CABLES LSOH	PTO	6.00			
E.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE 40 W, 3400lm, ADOSABLE	UND.	6.00			

COSTO DIRECTO
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (15%)
SUB-TOTAL
IGV 18%
TOTAL

FRANCISCO V.B.
E. MIRANDA G.
ADMINISTRADOR
Essalud

COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE
ESSALUD

COMITE DE SELECCION
MIEMBRO 1
ESSALUD

COMITE DE SELECCION
MIEMBRO 2
ESSALUD

FERNANDO MANUEL VASQUEZ NUBIO
Ingeniero Civil

COMITE DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA
Ing. J. SEFE

www.essalud.gob.pe | Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

CONSORCIO CBS EJECUTOR DE OBRAS Y SERVICIOS SAC

ING. LUIS PAOLO NAVARRO RIOS
RESIDENTE DE INFRAESTRUCTURA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANALIS DE PRECIOS UNITARIOS

SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO						
POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO						
LIMA						
OCTUBRE 2022						
A.01.01	TRASLADO VERTICAL Y HORIZONTAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES					
Glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : Glb.			

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra	glb	1	1.00		

A.01.02	SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS Y EQUIPOOS DE PROTECCION PERSONAL					
Glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : Glb			

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra	global	1	1.0000		

Materiales
Equipos

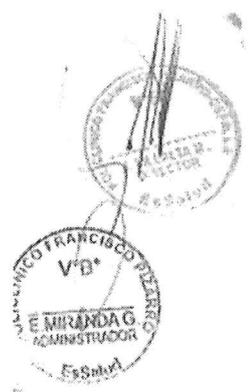
A.01.03	LIMPIEZA PERMANENTE DEL SERVICIO					
m2/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m2			

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra	hh	1	0.2000		

Equipos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	1	3%		

A.01.04	RETIRO DE CERAMICO DE PAREDES Y BOTADEROS					
m2/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m2			

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra	hh	1	0.4000		
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1	0.4000		
CAPATAZ	hh	0.2	0.0800		



[Signature]
FERNANDO MANUEL VÁSQUEZ RUBIO
Ingeniero Civil
CIP N° 281705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Materiales			0
Equipos Y Herramientas			
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO	1	3%
ROTO MARTILLO 11 KG	hm	1	0.4

A.01.05 PICADO DE PAREDES PARA EMPOTRAR TUBERIAS

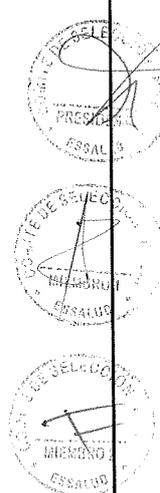
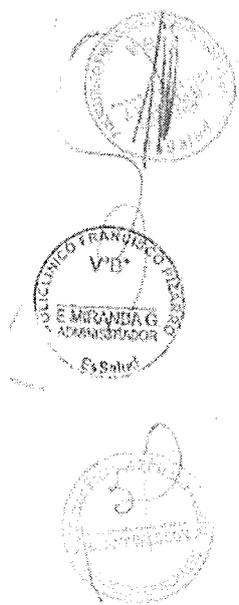
ml/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : ml		
descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra					
PEON	hh		2	0.4000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.0400	
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh		1	0.2000	
Materiales					
Equipos					
ROTO MARTILLO 11 KG	hm		1	0.2	
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		1	3%	

A.01.06 RETIRO DE CERAMICO EN PISOS

m2/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : m2		
descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra					
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh		1	0.4000	
PEON	hh		1	0.4000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.0800	
Materiales					
Equipos					
ROTO MARTILLO 11 KG	hm		1	0.4000	
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		1	3%	

A.01.07 DESMONTAJE Y RETIRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INODOROS, LAVATORIOS Y ORINARIOS

Und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : Und		
descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		0.5	0.8000	
PEON	hh		1	1.6000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.1600	
Materiales					
Equipos					



[Handwritten signature]
 FERNANDO SANCHEZ
 VICERECINATO
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 261705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HERRAMIENTAS MANUALES %MO 1 3%

A.01.08 DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA			
Und/DIA	MO. 15.0000	EQ. 15.0000	Costo unitario directo por : Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh	1	0.5333		
PEON	hh	1	0.5333		
CAPATAZ	hh	0.1	0.0533		

Materiales

Equipos

HERRAMIENTAS MANUALES %MO 1 1%

A.01.09 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO AUTORIZADO			
m3/DIA	MO. 20.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m3

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
CAPATAZ	hh	0.1	0.0400		
PEON	hh	4	1.6000		
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1	0.4000		

Materiales

Equipos

HERRAMIENTAS MANUALES %MO 1%
CAMION VOLQUETE 4X2 120-140
HP -4M3 hm 1 0.8000

B.01.01 CONCRETO F^c=175 Kg/cm2 EN LAVADEROS			
m3/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m3

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
CAPATAZ	hh	0.5	0.4000		
OPERARIO	hh	1	0.8000		
PEON	hh	1	0.8000		

Materiales

ARENA GRUESA M3 0.5000
PIEDRA CHANCADA 1/2" - 3/4" M3 0.8000
CEMENTO PORTLAN TIPO I (BLS. 42.5 Kg) BLS 8.4000



[Handwritten Signature]
INGENIERO EN CIVIL
WALTER C. CUBIO
Ingeniero Civil
CIP Nº 261705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AGUA M3 0.1800

Equipos

HERRAMIENTA MANUAL %MO 5.00%

B.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LAVADEROS			
m2/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m2

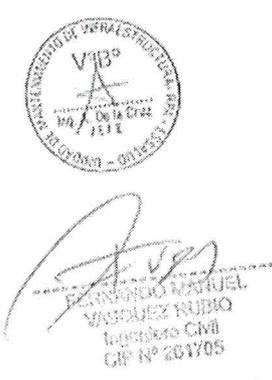
descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.8000	
PEON	hh		1	0.8000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0800	
Materiales					
MADERA TORNILLO	P2			5.4100	
TRIPLAY LUPUNA 4X8X18 mm	Pza			0.0441	
P/ENCOFRADO					
CLAVO C/CABEZA	Kg			0.2500	
P/CONSTRUCCION D. PROMEDIO					
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	Kg			0.2500	
BWG N 16					

Equipos

HERRAMIENTA MANUAL %MO 5.00%

B.01.03 ACERO EN LAVADEROS			
Kg/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : Kg

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.0320	
PEON	hh		1	0.0320	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0032	
Materiales					
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	kg			0.0500	
BWG N 16					
FIERRO 3/8"	kg			1.0700	
Equipos					
CIZALLA FE CONSTRUCCION					
MANUAL HASTA 1"	hm			0.0148	
HERRAMIENTA MANUAL	%MO			5.0%	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

B.01.04 RESANE CON MORTERO DE LINEAS DE TUBERIA					
m/DIA	MO.	30.0000	EQ.	30.0000	Costo unitario directo por : m)

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.2667	
PEON	hh		1	0.2667	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0267	
Materiales					
CEMENTO FORTLAND TIPO I (BLS. 42.5 Kg)	BL			0.0941	
ARENA FINA	m3			0.0200	
AGUA	m3			0.1860	
Equipos					
HERRAMIENTA MANUAL	%MO			5.0%	

C.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 0.60X0.60 m COLOR GRIS MATE , INCLUYE COLOCACION DE FRAGUA Y PERFIL RODOPLAST					
m2/DIA	MO.	20.0000	EQ.	20.0000	Costo unitario directo por : m2

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.4000	
PEON	hh		1	0.4000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.0800	
Materiales					
PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 0.60X0.60 m COLOR GRIS MATE	M2			1.0500	
FRAGUA PARA PORCELANATO COLOR GRIS MATE	Kg			0.0060	
PERFIL RODOPLAST	m			0.0050	
PEGAMENTO PARA PORCELANATO	bl			0.2500	
Equipos					
HERRAMIENTA MANUAL	%MO			5%	

C.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO COLOR BLANCO LISO h=2.00m , INCLUYE FRAGUADO					
m2/DIA	MO.	12.0000	EQ.	12.0000	Costo unitario directo por : m2

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
----------------------	--------	-----------	----------	------------	-------------



[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 261705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Mano de Obra

OPERARIO	hh	1	0.6667
PEON	hh	1	0.6667
CAPATAZ	hh	0.2	0.1333

Materiales

PORCELANATO COLOR BLANCO LISO	M2	1.0500
FRAGUA PARA PORCELANATO COLOR GRIS MATE	Kg	0.0060
PEGAMENTO PARA PORCELANATO	bl	0.2500

Equipos

HERRAMIENTA MANUAL	%MO	5.0%
--------------------	-----	------

C.02.02 ENCHAPE DE LAVADEROS Y BOTADEROS CON PORCELANATO COLOR BLANCO LISO INCLUYE, FRAGUADO Y RODOPLAST			
m2/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m2

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.6667	
PEON	hh		1	0.6667	
CAPATAZ	hh		0.2	0.1333	

Materiales

PORCELANATO COLOR BLANCO LISO 0.60X0.60 m.	m2	1.0500
FRAGUA PARA PORCELANATO COLOR GRIS MATE	Kg	0.0060
PEGAMENTO PARA PORCELANATO	bl	0.2500

Equipos

HERRAMIENTA MANUAL	%MO	5.0%
--------------------	-----	------

C.02.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO H=0.10 m			
ml/DIA	MO. 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por : ml

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.5000	
PEON	hh		1	0.5000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.1000	
Materiales					
ARENA FINA	m3			0.0220	
AGUA	m3			0.0006	
CEMENTO PORTLAND TIPO I	bl			0.0155	



F. Vasquez
FERNANDO RAFAEL VASQUEZ ROSIO
 Ingeniero Civil
 CIP Nº 281705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

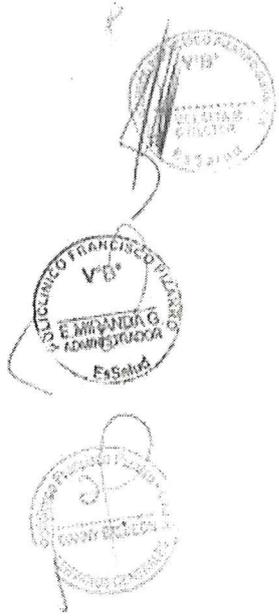
OCRE kg 0.0016
HERRAMIENTA MANUAL %MO 3%

C.03.01		MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE INGRESO(INCLUYE LIJADO, EMPASTE Y PINTADO DE MARCO Y PUERTA)			
m2/DIA	MO. 7.0000	EQ. 7.0000	Costo unitario directo por : m2		

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	1.1429	
PEON	hh		1	1.1429	
CAPATAZ	hh		0.1	0.1143	
Materiales					
PINTURA PARA PUERTAS DE MADERA	GL			0.1200	
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 1"	kg			0.075	
CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg			0.038	
COLA SINTETICA	gal			0.12	
MADERA CEDRO	p2			1.5	
LIJA PARA MADERA #100	plg			1.1	
Equipos					
HERRAMIENTA MANUAL	%MO			3.0%	
CEPILLADORA ELECTRICA	hm		0.2	0.2286	
SIERRA CIRCULAR	hm		0.2	0.2286	

C.04.01		SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE BAÑO CON ALUMINIO Y MELAMINE 15mm INCLUYE BISAGRA Y TIRADORES SEGÚN LA MEDIDA			
Und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : Und		

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	1.6000	
PEON	hh		1	1.6000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.1600	
Materiales					
PUERTA DE BAÑO CON ALUMINIO Y MELAMINE	Und.			1.0000	
Equipos					



[Handwritten signature]
FELIX MANUEL VACASER FANLO
hombre Gral
CIP Nº 261705





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HERRAMIENTA MANUAL %MO 3.0%

C.05.01		PINTURA LATEX COLOR BLANCO SATINADO EN PAREDES		PINTURA A 2 MANOS	
m2/DIA	MO. 50.0000	EQ. 50.0000	Costo unitario directo por : m2		

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh	2	0.3200		
PEON	hh	2	0.3200		
CAPATAZ	hh	0.2	0.0320		
Materiales					
PINTURA LATEX BLANCO SATINADO	Gal		0.0500		
BROCHA 4"	Und		0.0050		
RODILLO Ø GOTEÓ	Und		0.0500		
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			3%	

D.01.01 MEJORAMIENTO DE LINEAS SANITARIAS DE AGUA Y DESAGUE DE INODOROS(LAVATORIOS, ORINARIOS Y LAVADERO

ml/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : ml		
--------	-------------	-------------	---------------------------------	--	--

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh	1	0.4000		
PEON	hh	1	0.4000		
Materiales					
TUBERIA PVC CLASE 10 SP P/AGUA FRIA D=1/2"	m		1.0200		
TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=4"	m		1.0200		
TUBERIA PVC SAL P/DESAGUE D=2"	m		1.0200		
PEGAMENTO PARA PVC 4 oz AZUL	OZ		0.0010		
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			1%	

D.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS UNE PIECE COLOR BLANCO Y ACCESORIOS

Und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : Und		
---------	------------	------------	----------------------------------	--	--

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
----------------------	--------	-----------	----------	------------	-------------



Fernández
FERNANDEZ MANUEL
VÁSQUEZ RUBIO
Ingeniero Civil
CIP Nº 261705

Comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Mano de Obra

CAPATAZ	hh	0.2	0.4000
OPERARIO	hh	1	2.0000
PEON	hh	1	2.0000

Materiales

TUBO DE ABASTO 5/8"	und		1
PERNOS DE ANCLAJE DE FIERRO GALVANIZADO CON CAPUCHON PLASTICO	und		2
ANILLO DE CERA PARA INODORO INODORO NACIONAL ONE PIECE COLOR BLANCO	und		1
	und		1

Equipos

HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3%
-----------------------	-----	--	----

D.01.03 SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TIPO CADET CON GROFERIA TIPO PUSH Y ACCESORIOS			
Und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	2.0000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.4000	
PEON	hh		1	2.0000	
Materiales					
INODORO TIPO CADET	Und		1.0000		
GRIFERIA TIPO PUSH Y ACCESORIOS	Und		1.0000		
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				3%

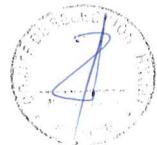
D.01.04 SUMINISTRO E INSTACION DE LAVATORIOS DE LOSA OVALIN EMPOTRABLEY GRIFERIA PERILLA LEVA			
Und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	2.0000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.4000	

R. Domingo Cuello N° 120

TTT *Simarra*

BICENTENARIO



[Signature]
FERNANDO MANUEL VARGAS TRUJILLO
Ingeniero Civil
CIP N° 261705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

13

PEON	hh	1	2.0000
Materiales			
LAVATORIOS DE LOSA OVALIN EMPOTRABLE	Und		1.0000
GRIFERIA PERILLA LEVA			1.0000
Equipos			
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3%

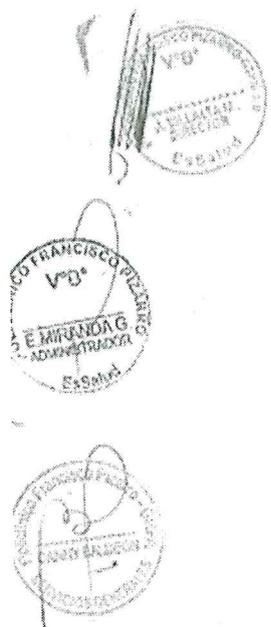
D.01.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA RECTANGULAR 20X18 Y GRIFERIA PERILLA LEVA			
Und/DIA	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	2.0000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.4000	
PEON	hh		1	2.0000	
Materiales					
LAVATORIO DE LOSA RECTANGULAR 20X18	Und			1.0000	
GRIFERIA PERILLA LEVA				1.0000	
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				3%

D.01.06 SUMINISTRO E INSTACION DE DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA			
Und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.8000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0800	
Materiales					
DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	Und			1.0000	
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				1%

D.01.07 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE			
Und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : Und



[Handwritten Signature]
FRANCISCO MANUEL VASQUEZ RUBIO
Ingeniero Civil
CIP N° 261705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

12

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.8000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0800	
Materiales					
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE	Und		1.0000		
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			1%	

D.01.08 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS BISELADOS 1.25X0.90 m					
				Costo unitario directo por :	
Und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000		Und	

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	1.6000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.1600	
Materiales					
ESPEJOS BISELADOS 1.25X0.90 m	Und		1.0000		
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			1%	

D.01.09 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON					
				Costo unitario directo por :	
Und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000		Und	

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.8000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0800	
Materiales					
DISPENSADOR DE JABON	Und		1.0000		
Equipos					

Jr. Domingo Cueto Nº 120

Siempre

BICENTENARIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

HERRAMIENTAS MANUALES %MO 1%

D.01.10		SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIDERO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS				
		Costo unitario directo por :				
Und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000				Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.8000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0800	
Materiales					
ASIDERO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS	Und		1.0000		
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			1%	

D.01.11		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS DE ACERO INOXIDABLE				
		Costo unitario directo por :				
Und/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000				Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.8000	
Materiales					
BASUREROS DE ACERO INOXIDABLE	Und		1.0000		
Equipos					

D.01.12		SUNMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE CONTROL DE 1/2"				
		Costo unitario directo por :				
Und/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000				Und

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	precio S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	1.6000	
CAPATAZ	hh		0.2	0.3200	

FERNANDO MARIBEL VASQUEZ RUBIO
 Ingeniero Civil
 CIP Nº 261705



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

18

Materiales

LLAVES DE CONTROL DE 1/2" Und 1.0000

Equipos

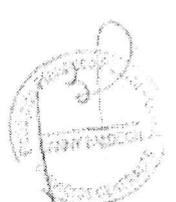
HERRAMIENTAS MANUALES %MO 3%

E.01.01 SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO C/TUBERIA PVC SAP, CABLES ISOH						
PTO/DIA	MO.	10.0000	EQ.	10.0000	Costo unitario directo por : PTO	
				precio		

descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	0.8000	
CAPATAZ	hh		0.1	0.0800	
Materiales					
CABLES ISOH	m			0.5000	
CAJA ELECTRICA OCTAGONAL DE PLASTICO 4X2 1/8	Und			1.0000	
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			1%	

E.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE 40W,3400lm, ADOSABLE						
Und/DIA	MO.	10.0000	EQ.	10.0000	Costo unitario directo por : Und	
				precio		

Descripción recursos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	S/.	Parcial s/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh		1	8.0000	
PEON	hh		1	8.0000	
Materiales					
LUMINARIA LED DE 40 W,3400lm, ADOSABLE	Und			1.0000	
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			5%	



[Signature]
PERMANENTE MICHAEL VASQUEZ FUMIO
Ingeniero Civil
CIP Nº 261705

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLANILLA DE METRADOS							
ITEM	DESCRIPCION	UND	LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
A	SERVICIOS HIGIENICOS						
A.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
A.01.01	TRASLADO VERTICAL Y HORIZONTAL DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	GLB.					1.00
1	SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES Y EQUIPOS					1.00	
A.01.02	SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	GLB.					1.00
	EQUIPOS DE PROTECCION POR PROTOCOLOS					1.00	
A.01.03	LIMPIEZA PERMANENTE DEL SERVICIO	M2					26.09
1	SERVICIOS HIGIENICOS VARONES		13.80			13.80	
2	SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS		3.05			3.05	
3	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES		9.24			9.24	
A.01.04	RETIRO DE CERAMICO DE PAREDES Y BOTADEROS	M2					101.47
1	SERVICIOS HIGIENICOS VARONES		30.53		1.60	48.85	
2	SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS		6.74		1.60	10.78	
3	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES		21.65		1.60	34.64	
4	BOTADERO DE CONCRETO		4.00	2.00	0.90	7.20	
A.01.05	PICADO DE PAREDES PARA EMPOTRAR TUBERIAS	ML					50.00
1	TUBERIAS EXPUESTAS		15.00			15.00	
2	MEJORAMIENTO DE LINEAS SANITARIAS DE AGUA Y DESAGUE DE INODOROS, LAVATORIOS ORINARIOS Y LAVADERO		35.00			35.00	
A.01.06	RETIRO DE CERAMICO EN PISOS	M2					26.09
1	SERVICIOS HIGIENICOS VARONES			AREA		13.80	
2	SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS			AREA		3.05	
3	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES			AREA		9.24	
A.01.07	DESMONTAJE Y RETIRO DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INODOROS, LAVATORIOS Y ORINARIOS	UND					24.00
1	INODOROS		6.00			6.00	
2	ORINARIOS		2.00			2.00	
3	LAVATORIOS		6.00			6.00	
4	GRIFERIAS		10.00			10.00	
A.01.08	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTAS DE MADERA	UND					10.00
	PUERTAS DE BAÑOS Y BOTADEROS		10.00			10.00	
A.01.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO AUTORIZADO	M3					2.43
	RETIRO DE CERAMICO DE PAREDES		101.47		0.01	1.01	
	PICADO DE PAREDES PARA EMPOTRAR TUBERIAS		50.00	0.15	0.10	0.75	





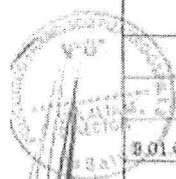






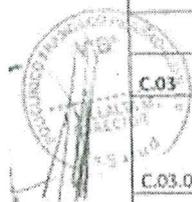
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú

	PICADO DE PISO EXISTENTE		26.09		0.01	0.26	
	PUERTAS DE BAÑOS Y BOTADEROS		10.00		0.04	0.40	
B	ESTRUCTURAS						
B.01	MESADA DE CONCRETO EN LAVADEROS						
B.01.01	CONCRETO F ¹ C=175 Kg/cm ² EN LAVADEROS	M3					0.25
	MESADA DE CONCRETO EN LAVADEROS		1.30	0.57	0.10	0.07	
			1.32	0.57	0.10	0.08	
			0.90	0.57	0.10	0.05	
			0.90	0.57	0.10	0.05	
B.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LAVADEROS	M2					3.55
	MESADA DE CONCRETO EN LAVADEROS		1.30	0.57	1.00	0.74	
			1.32	0.57	1.00	0.75	
			0.90	0.57	2.00	1.03	
			0.90	0.57	2.00	1.03	
B.01.03	ACERO EN LAVADEROS	KG					19.36
	ACERO DE REFUERZO 3/8"		4.00	1.35	0.56	3.02	
			4.00	1.37	0.56	3.07	
			8.00	0.55	0.56	2.46	
			8.00	0.55	0.56	2.45	
			7.00	0.55	0.56	2.16	
			7.00	0.55	0.56	2.16	
			4.00	0.90	0.56	2.02	
			4.00	0.90	0.56	2.02	
B.01.04	RESANE CON MORTERO DE LINEAS DE TUBERIA	ML					50.00
	TUBERIAS EN GENERAL AGUA Y DESAGUE		50.00			50.00	
C	ARQUITECTURA						
C.01	PISOS						
C.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS DE PORCELANATO DE ALTO TRANSITO DE 0.60X0.60m COLOR GRIS MATE, INCLUYE COLOCACION DE FRAGUA Y PERFIL ROODPLAST	M2					26.09
1	SERVICIOS HIGIENICOS VARONES	AREA					13.80
2	SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS	AREA					3.05
3	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES	AREA					9.24
C.02	ZOCALOS, LAVADEROS, BOTADEROS Y CONTRAZOCALO SANITARIO						
C.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE PORCELANATO COLOR BLANCO LISO h=2.00m , INCLUYE FRAGUADO	M2					117.84
	SERVICIOS HIGIENICOS VARONES		30.53		2.00	61.05	
	SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS		6.74		2.00	13.48	
	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES		21.65		2.00	43.30	

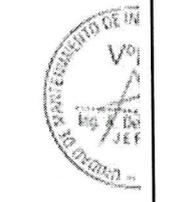


"Año del Bicentenario del Congreso de la Republica del Peru"

C.02.02	ENCHAPE DE LAVADEROS Y BOTADEROS CON PORCELANATO COLOR BLANCO LISO INCLUYE FRAGUADO Y RODOPLAST	M2					8.96
	LAVADERO DE CONCRETO		2.00	1.30	0.50	1.30	
			2.00	1.32	0.10	0.26	
			2.00	0.50	0.10	0.10	
			2.00	0.50	0.90	0.90	
	BOTADERO DE CONCRETO		2.00	1.00	0.50	1.00	
			2.00	3.00	0.90	5.40	
C.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO II-0.10 m	ML					58.92
	SERVICIOS HIGIENICOS VARONES		30.53			30.53	
	SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS		6.74			6.74	
	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES		21.65			21.65	
C.03	CARPINTERIA DE MADERA						
C.03.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DE INGRESO (INCLUYE LIJADO, EMPASTE Y PINTADO DE MARCO Y PUERTA)	M2					11.97
	BAÑO DAMAS		2.00	0.95	2.10	3.99	
	BAÑO DISCAPACITADOS		2.00	1.00	2.10	4.20	
	BAÑO VARONES		2.00	0.90	2.10	3.78	
C.04	CARPINTERIA DE FIERRO Y ALUMINIO						
C.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE BAÑO CON ALUMINIO Y MELAMINE 15mm INCLUYE BISAGRA Y TIRADORES SEGUN LA MEDIDA	UND					8.00
	BAÑOS					8.00	
C.05	PINTURA						
C.05.01	PINTURA LATEX COLOR BLANCO SATINADO EN PAREDES	M2					100.16
	SERVICIOS HIGIENICOS VARONES		30.53		1.70	51.90	
	SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS		6.74		1.70	11.46	
	SERVICIOS HIGIENICOS MUJERES		21.65		1.70	36.81	
D	INSTALACIONES SANITARIAS						
D.01	ACABADOS						
D.01.01	MEJORAMIENTO DE LINEAS SANITARIAS DE AGUA Y DESAGUE DE INODOROS (LAVATORIOS, ORINARIOS Y LAVADERO	ML					50.00
	INODORO VARONES, MUJERES Y DISCAPACITADOS					50.00	
D.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS UNE PIECE COLOR BLANCO Y ACCESORIOS	UND					6.00
	INODORO VARONES, MUJERES Y DISCAPACITADOS					6.00	
D.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO TIPO CADET CON GROFERIA TIPO PUSH Y ACCESORIOS	UND					2.00
	ORINARIO DE VARONES					2.00	



Handwritten signature and date.



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

D.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA OVALIN EMPOTRABLE Y GRIFERIA PERILLA LEVA	UND					4.00
	LAVATORIO VARONES, MUJERES Y DISCAPACITADOS						4.00
D.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOSA RECTANGULAR 70X18 Y GRIFERIA PERILLA LEVA	UND					1.00
	DISCAPACITADOS						1.00
D.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL Y OALLA	UND					3.00
	BAÑOS						3.00
D.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE	UND					6.00
	BAÑOS						6.00
D.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS BISELAADOS 1.325X0.90 m	UND					3.00
	BAÑOS						3.00
D.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON	UND					5.00
	BAÑOS						5.00
D.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIDERO DE ACERO INOXIDABLE PARA DISCAPACITADOS	UND					2.00
	BAÑOS						2.00
D.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASUREROS DE ACERO INOXIDABLE	UND					6.00
	BAÑOS						6.00
D.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVES DE CONTROL DE 1/2"	UND					6.00
	BAÑOS						6.00
E	INSTALACIONES ELECTRICAS						
E.01	ILUMINACION						
E.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO C/TUBERIA PVC SAP, CABLES ISOH	PTD					6.00
	BAÑOS						6.00
E.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE 40 W, 3400lm, ADOSABLE	UND					6.00
	BAÑOS EN GENERAL						6.00



[Signature]
FRANCISCO PEREZ V.D.
MIRANDA G. INGENIERO
 Ingeniero Civil
 CIP Nº 261705

ANEXO N° 3:
PLANOS

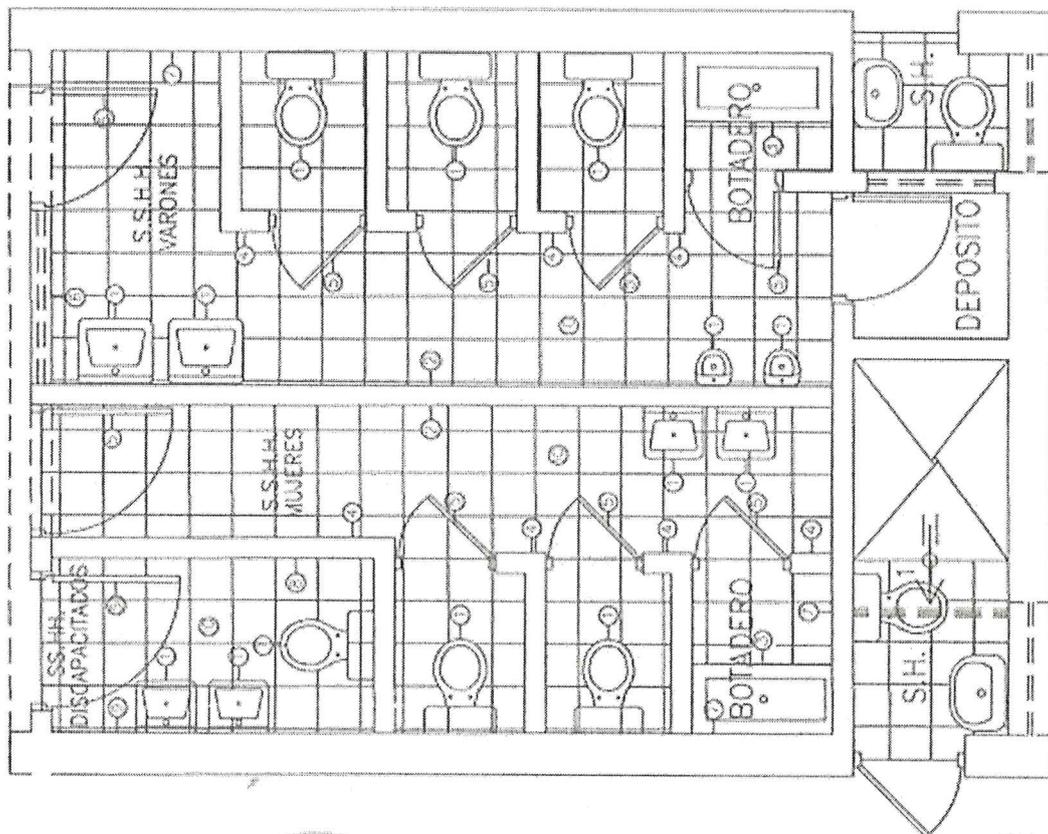


[Handwritten Signature]
FRANCISCO MAQUEL
VARELA RUBIO
Ingeniero Civil
CIP N° 261705



	POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO	PROYECTO: REMEDIACION S.S.H.H PUBLICOS	PLANO: OBRAS PRELIMINARES	VALIDACION:	ESCALA: S/E
					FECHA: JULIO 2022
					LÁMINA: A-01
					ARQUITECTURA

- 1 DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUIE INODOROS, LAVADEROS, URINARIOS Y ACCESORIOS EN S.S.H.H DE DISCAPACITADOS
- 2 RETIRO DE ZOCALO CERAMICO COLOR BLANCO h=1,50m, LUJADO DE PARED Y RESANES h=0,50m
- 3 RETIRO DE ENCHAPE EN POZA DE BOTADERO
- 4 RETIRO DE ZOCALO CERAMICO COLOR BLANCO h=1,50, LUJADO DE PARED Y RESANES h=0,50
- 5 DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUIE MARCO
- 6 RETIRO DE ZOCALO CERAMICO COLOR BLANCO h=1,50m, LUJADO DE PARED Y RESANES h=1,20
- 7 RETIRO DE ZOCALO CERAMICO COLOR BLANCO h=1,80m, LUJADO DE PARED Y RESANES h=2,70
- 8 RETIRO DE CONTRAZOCALO DE TERRAZO PULIDO Y ZOCALO CERAMICO h=1,80m, LUJADO DE PARED Y RESANES h=0,30m
- 9 RETIRO DE CONTRAZOCALO DE TERRAZO PULIDO Y ZOCALO CERAMICO h=1,80m, LUJADO DE PARED Y RESANES h=1,80m
- 10 RETIRO DE PISO CERAMICA



COMITE DE SELECCION
PRESELECCION
ESSALUD

COMITE DE SELECCION
MIEMBRO 1
ESSALUD

COMITE DE SELECCION
MIEMBRO 2
ESSALUD

ESSALUD

POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO
E.MIRANDA G.
ADMINISTRADOR
ENSES

ESSALUD

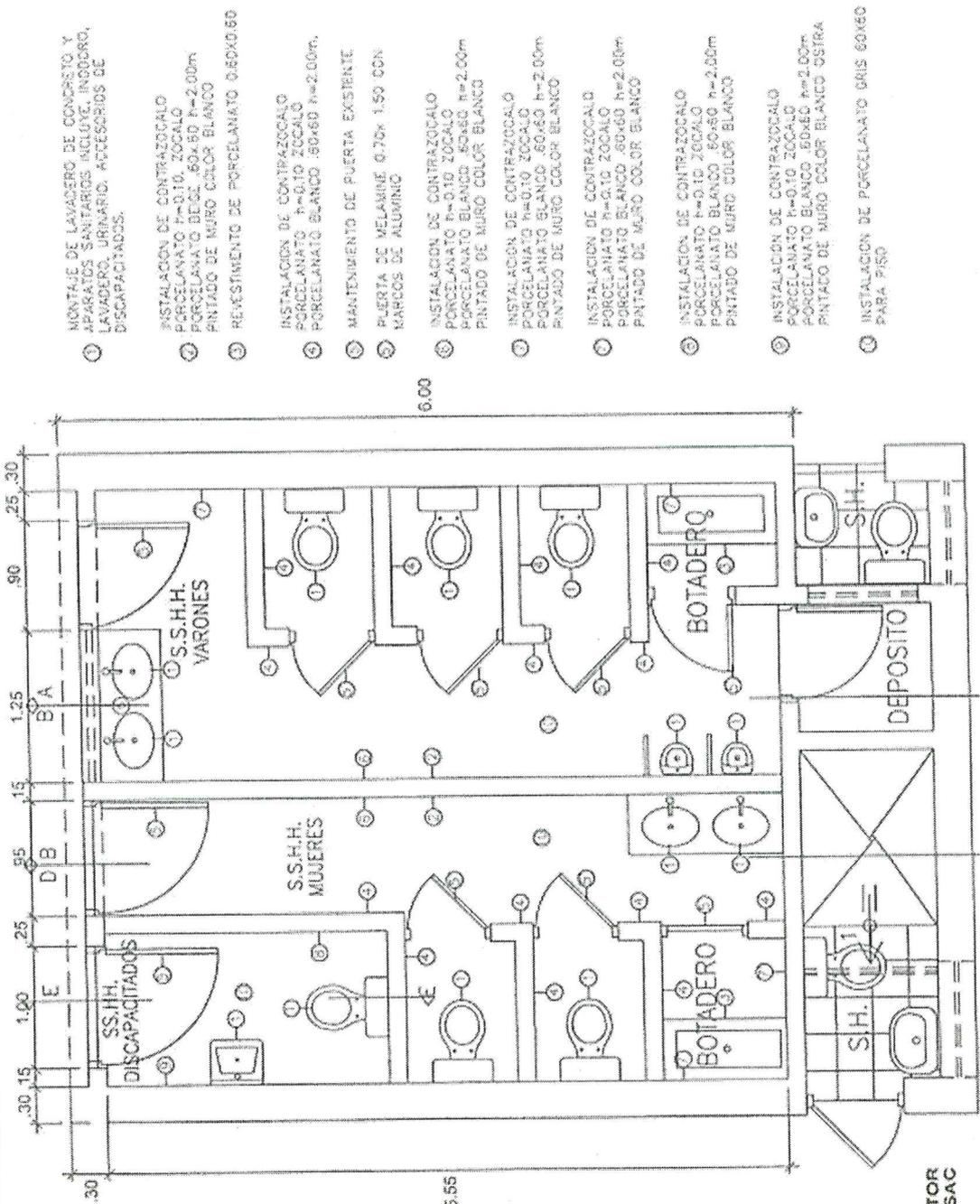
COMANDO EN JEFE
VºBº
ESSALUD

COMANDO EN JEFE
VºBº
ESSALUD

OCBS EJECUTOR
Y SERVICIOS SAC

LO NAVARRO RIOS
INGENIERO EN
INFRAESTRUCTURA

	
POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO	
PROYECTO:	REMODELACION SS.HH PUBLICOS
PLANO:	PROYECTO - PLANTA
VALIDACION:	S/E
ESCALA:	JULIO 2022
FECHA:	A-02
LÁMINA:	ARQUITECTURA



- 1 MONTAJE DE LAVADERO DE CONCRETO Y APARATOS SANITARIOS INCLUYE, INODORO, LAVADERO, URINARIO, ACCESORIOS DE DISCAPACITADOS.
- 2 INSTALACION DE CONTRAZOCALO PORCELANATO R=0.10 ZOCALO PORCELANATO BEGE 60x60 R=2.00m PINTADO DE MURO COLOR BLANCO
- 3 REVESTIMIENTO DE PORCELANATO 60X60.60
- 4 INSTALACION DE CONTRAZOCALO PORCELANATO R=0.10 ZOCALO PORCELANATO BLANCO 60x60 R=2.00m.
- 5 MANTENIMIENTO DE PUERTA EXISTENTE
- 6 PLASTA DE MELAMINE 0.70x 1.50 CON MARCOS DE ALUMINIO
- 7 INSTALACION DE CONTRAZOCALO PORCELANATO R=0.10 ZOCALO PORCELANATO BLANCO 60x60 R=2.00m PINTADO DE MURO COLOR BLANCO
- 8 INSTALACION DE CONTRAZOCALO PORCELANATO R=0.10 ZOCALO PORCELANATO BLANCO 60x60 h=2.00m PINTADO DE MURO COLOR BLANCO
- 9 INSTALACION DE CONTRAZOCALO PORCELANATO R=0.10 ZOCALO PORCELANATO BLANCO 60x60 h=2.00m PINTADO DE MURO COLOR BLANCO
- 10 INSTALACION DE CONTRAZOCALO PORCELANATO R=0.10 ZOCALO PORCELANATO BLANCO 60x60 h=2.00m PINTADO DE MURO COLOR BLANCO

O CBS EJECUTOR Y SERVICIOS SAC
 LOLO NAVARRO RIOS
 DE INFRAESTRUCTURA

COMITE DE SELECCION INFRAE
 PRESIDENTE
 ESSALUD

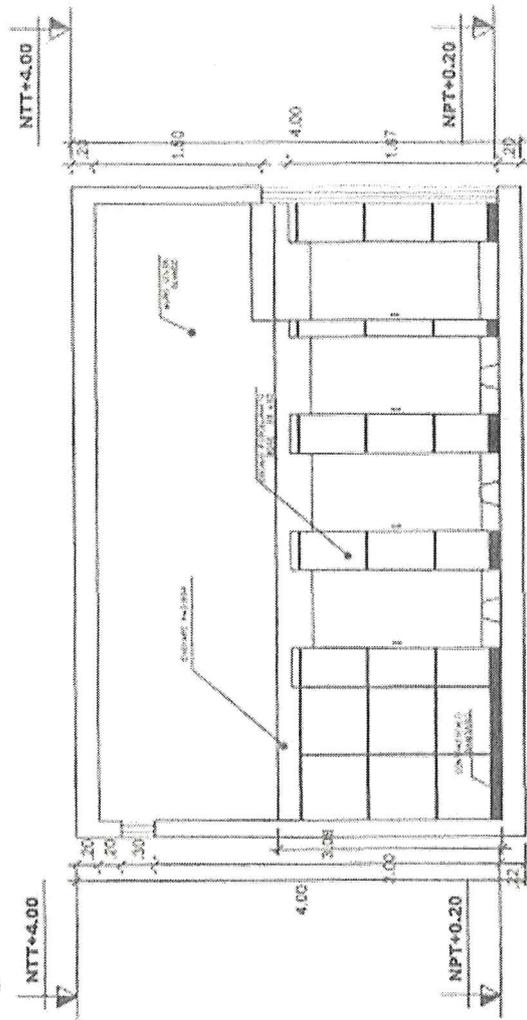
COMITE DE SELECCION INFRAE
 MIEMBRO
 ESSALUD

COMITE DE SELECCION INFRAE
 MIEMBRO
 ESSALUD

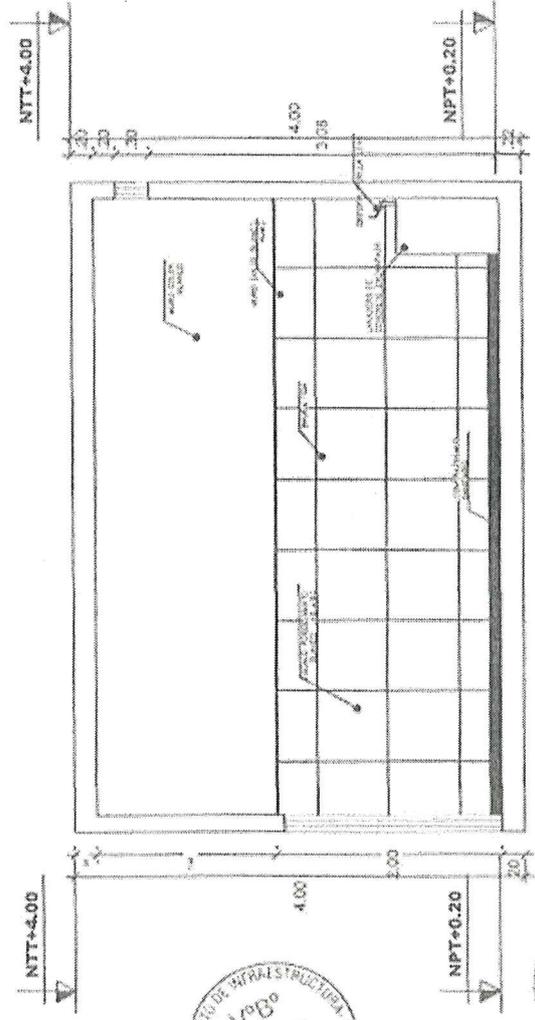
COMITE DE SELECCION INFRAE
 VºBº
 Jefe
 ESSALUD

COMITE DE SELECCION INFRAE
 VºBº
 Jefe
 ESSALUD

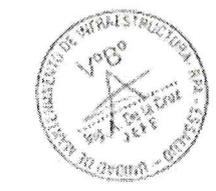
 Red Prestacional Almenara	POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO	PROYECTO: REMODELACION SS.HH PUBLICOS	PLANO: CORTE A - B	VALIDACIÓN:	ESCALA: S/E	FECHA: JULIO 2022	LÁMINA: A-03	ARQUITECTURA
--	--	---	------------------------------	-------------	----------------	----------------------	------------------------	--------------



CORTE A-A

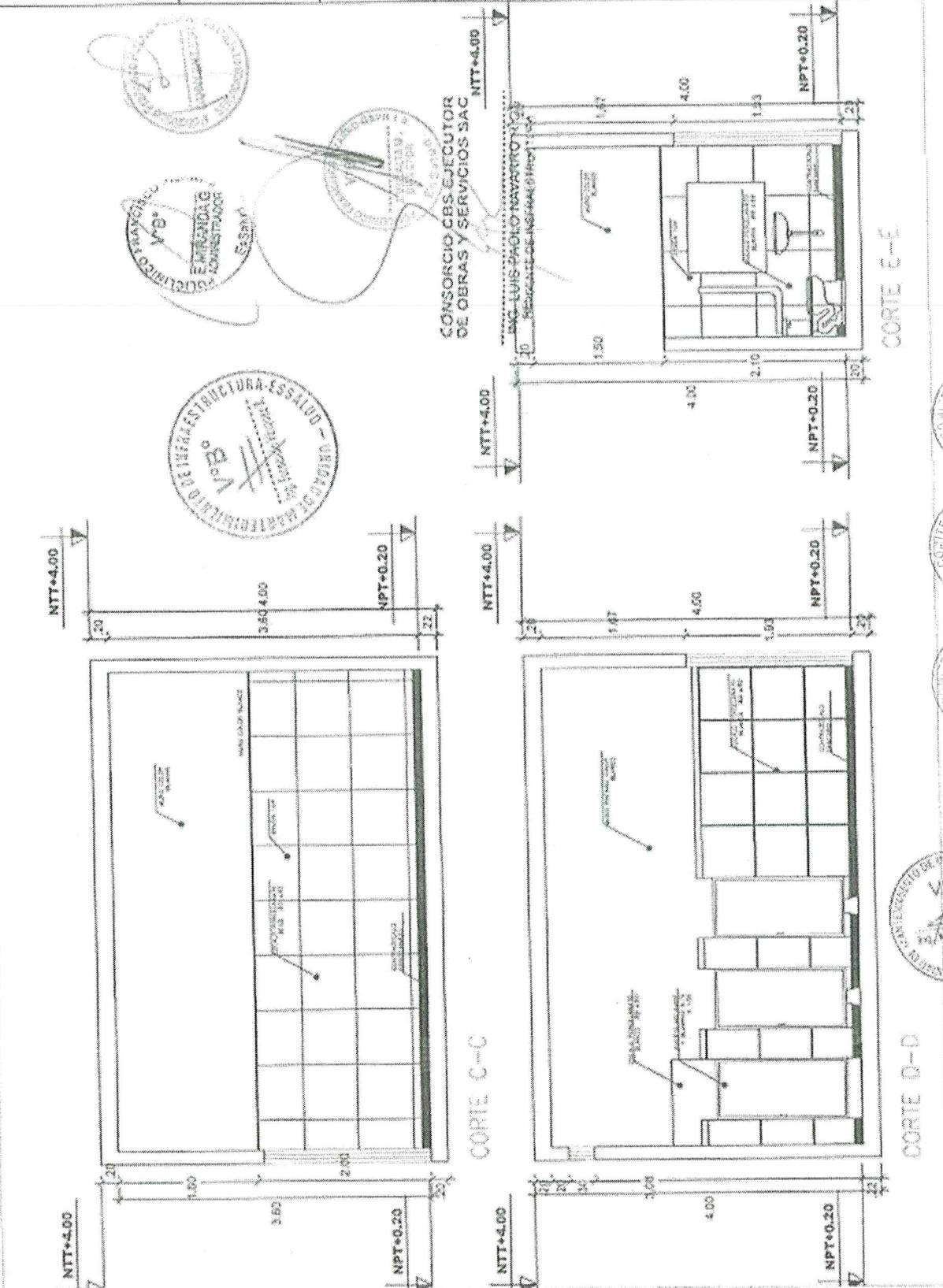


CORTE B-B

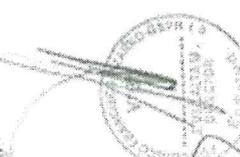


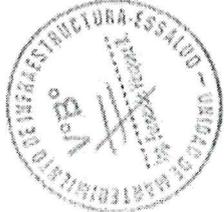
RICIO CES EJECUTOR
 AS Y SERVICIOS SAC
 S. PAOLO NAVARRO RIOS
 INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA

 Essalud Red Prestacional Almenara	POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO	PROYECTO: REMODELACION SS.HH PUBLICOS	PLANO: CORTE C-D-E	VALIDACION:	ESCALA: S/E
		FECHA: JULIO 2022			LÁMINA: A-04
					ARQUITECTURA






 CONSORCIO CBS-EJECUTOR
 DE OBRAS Y SERVICIOS SAC
 ING. LUIS PAOLO NAVARRO
 SERVICIOS INGENIERIA


 V.B. COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 1
 ESSALUD


 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE
 ESSALUD


 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 1
 ESSALUD


 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 2
 ESSALUD


 V.B. COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO 1
 ESSALUD

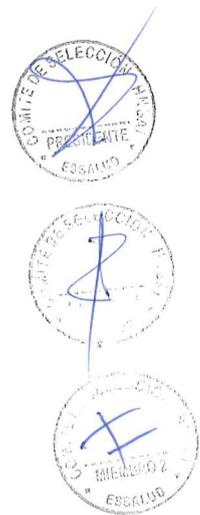
Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7. REQUISITOS DE CALIFICACION:

B.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>INGENIERO CIVIL <u>Requisitos:</u> - Título Profesional de Ingeniero Civil. <u>Acreditación:</u> - El Título de Ingeniero Civil</p> <p>INGENIERO EN SEGURIDAD <u>Requisitos:</u> - Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o ingeniero industrial y/o ingeniero Civil <u>Acreditación:</u> - Título de ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil.</p> <p>Será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título de Ingeniero Civil y del ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o ingeniero industrial y/o ingeniero Civil entre otros, no se</p>



"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima 01 años de haber participado en trabajos iguales o similares en mantenimiento de edificaciones públicas y privadas, residenciales, comercio, salud, educativa y recreacionales.</p> <p>Experiencia mínima acreditada de 01 años en trabajos de servicios higiénicos de mantenimiento como: Trabajo de acabado de pisos con porcelanato, paredes, pintura, puertas, instalación de lavamanos e inodoros, instalaciones eléctricas entre otros trabajos de acabados.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave (ambos profesionales) se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><u>Importante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión, nombres y apellidos de quien suscribe el documento • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD



[Handwritten Signature]
 FERNANDO MANUEL
 VASQUEZ RUBIO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 261705



comprometidos contigo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

- * Se consideran servicios similares a los siguientes actividades o trabajos de mantenimiento, acondicionamiento y/o remodelación de infraestructura en instituciones públicas o privadas ya sea del tipo residencial, comercial, industrial, de salud, educativa o recreacional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir esto equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

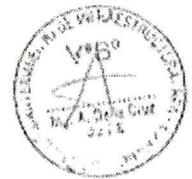
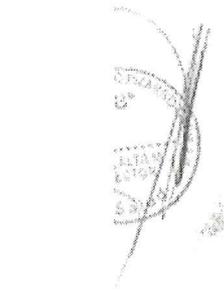
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se constata con la declaración de un tercero que brinda cortaza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Jr. Domingo Cuento N° 120
José María
Lima II - Perú
Tel: 265-6000 / 265-7000

Siempre
con el pueblo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.essalud.gob.pe

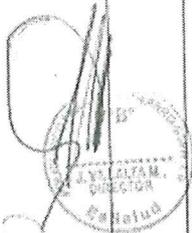


Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



Importante

• Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1** para la contratación de SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DEL POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”



Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

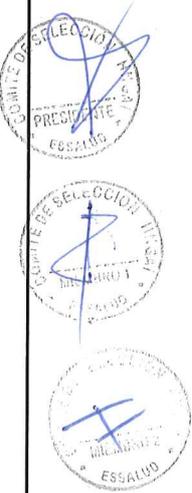
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.



¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

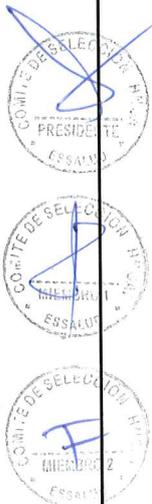
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 25	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 26	EXPERIENCIA PROVENIENTE 27 DE:	MONEDA	IMPORTE 28	TIPO DE CAMBIO VENTA 29	MONTO FACTURADO ACUMULADO 30
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 126 – 2023 – ESSALUD – RPA – 1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



